



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXIII

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 18 de enero del 2017

Nº 13 — 28 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

CIRCULAR Nº 1-2017

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva
 PARA: Todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General
 ASUNTO: Tablas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología y los Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.
 FECHA: 10 de enero 2017.

El Consejo Superior tomado en sesión celebrada el 3 de setiembre de 2009, artículo LIII, dispuso que la Dirección Ejecutiva proceda actualizar anualmente las diferentes tablas de honorarios; asimismo, por acuerdo tomado en sesión del Consejo Superior celebrada el 3 de marzo de 2011, artículo LVIII, se acordó que la Tabla de Honorarios de Peritos y Peritas debe regir a partir del primero de enero de cada año. Por lo anterior, a partir del 1º de enero de 2017, regirán las siguientes tablas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología y los Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.

Cuadro Nº 1. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de peritos y peritas para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

	Topes monto peritaje	Diferencias de excesos	Porcentaje anterior Máximo aplicado 2016	Honorarios aplicados en 2016	Porcentaje actual Máximo a aplicar 2017	Honorarios actualizados 2017	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
	€ 545.600,00	€ 545.600,00	9,1098%	€ 49.800,00	9,1790%	€ 50.080,74	€ 50.100,00
Sobre exceso	€ 818.400,00	€ 272.800,00	7,2716%	€ 69.600,00	7,3268%	€ 70.068,33	€ 70.100,00
Sobre exceso	€ 1.091.200,00	€ 272.800,00	5,4948%	€ 84.600,00	5,5366%	€ 85.172,05	€ 85.200,00
Sobre exceso	€ 1.364.000,00	€ 272.800,00	3,6356%	€ 94.500,00	3,6633%	€ 95.165,40	€ 95.200,00
Sobre exceso	€ 2.728.000,00	€ 1.364.000,00	1,8179%	€ 119.300,00	1,8317%	€ 120.150,25	€ 120.200,00
Sobre exceso	€ 6.820.000,00	€ 4.092.000,00	1,3662%	€ 175.200,00	1,3765%	€ 176.478,62	€ 176.500,00
Sobre exceso	€ 13.640.000,00	€ 6.820.000,00	0,9106%	€ 237.300,00	0,9176%	€ 239.055,79	€ 239.100,00
Sobre exceso	€ 34.100.000,00	€ 20.460.000,00	0,4617%	€ 331.800,00	0,4652%	€ 334.235,14	€ 334.300,00
Sobre exceso	€ 68.200.000,00	€ 34.100.000,00	0,3605%	€ 454.700,00	0,3632%	€ 458.098,17	€ 458.100,00
Sobre exceso	€ 102.300.000,00	€ 34.100.000,00	0,2770%	€ 549.200,00	0,2791%	€ 553.277,52	€ 553.300,00
Sobre exceso	€ 136.400.000,00	€ 34.100.000,00	0,1819%	€ 611.200,00	0,1832%	€ 615.765,64	€ 615.800,00
Adicionales, por cada	€ 5.000.000,00		0,1240%	€ 6.200,00	0,1249%	€ 6.246,16	€ 6.300,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro Nº 2. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de ejecutores para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados para 2017 € (redondeado a la centena superior próxima)
Embargos hasta €100.000,00 de capital, más el porcentaje de Ley.	€ 6.900,00	€ 6.952,44	€ 7.000,00
Si el capital excede de €100.000,00 pero no supera en €500.000,00, más el porcentaje de Ley.	€ 8.100,00	€ 8.161,56	€ 8.200,00
Los embargos cuyo capital excede de €500.000,00, pero que no supere el €1.000.000,00, más el porcentaje de Ley.	€ 11.000,00	€ 11.083,60	€ 11.100,00
Si se supera el capital máximo antes indicado, pero no se pasa de €2.000.000,00, más el porcentaje de Ley.	€ 16.200,00	€ 16.323,12	€ 16.300,00
En los embargos cuyo capital supere los €2.000.000,00, pero sin pasar de €3.000.000,00, más el porcentaje de Ley.	€ 19.700,00	€ 19.849,72	€ 19.900,00
Los embargos que excedan de ese capital máximo más el porcentaje de Ley, cualquiera que sea el monto.	€ 25.600,00	€ 25.794,56	€ 25.800,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro Nº 3. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de Peritos y peritas en Trabajo Social y Psicología, para valoraciones psicosociales para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Monto por valoración (aplicado en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Variación IPC)	Monto total actualizado 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Peritos Trabajadores Sociales y Psicólogos (Valoraciones Psicosociales, Adopciones)	€ 119.700,00	€ 120.609,72	€ 120.700,00
Utilidad y Necesidad	€ 97.800,00	€ 98.543,28	€ 98.600,00
Suspensión Patria Potestad	€ 195.600,00	€ 197.086,56	€ 197.100,00
Guarda Crianza y Educación	€ 147.200,00	€ 148.318,72	€ 148.400,00
Régimen de Visitas	€ 88.400,00	€ 89.071,84	€ 89.100,00
Divorcio	€ 97.800,00	€ 98.543,28	€ 98.600,00
Autorización Salida del País	€ 97.800,00	€ 98.543,28	€ 98.600,00
Insania	€ 68.400,00	€ 68.919,84	€ 69.000,00
Ordinario	€ 88.400,00	€ 89.071,84	€ 89.100,00
Homicidio Calificado	€ 97.800,00	€ 98.543,28	€ 98.600,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro Nº 4. Cálculo de los valores de actualización de honorarios por servicios médicos forenses y especialidades médicas para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Exámenes Complementarios	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos clínicos	0	0	No indica paga
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista sin estudio de documentos médicos.	€ 26.500,00	€ 26.701,40	€ 26.800,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista con estudio de documentos médicos.	€ 35.100,00	€ 35.366,76	€ 35.400,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	€ 16.000,00	€ 16.121,60	€ 16.200,00
Reporte de estudios de imágenes médicas (radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, ultrasonido, otros).	€ 8.000,00	€ 8.060,80	€ 8.100,00
Asistencia a juicio, como médico forense por hora profesional.	€ 21.300,00	€ 21.461,88	€ 21.500,00
Ampliaciones justificadas por el médico solicitante.	€ 10.700,00	€ 10.781,32	€ 10.800,00
Exámenes complementarios:			
Audiometría	€ 16.000,00	€ 16.121,60	€ 16.200,00
Pruebas Dermatológicas de Parches y otros	€ 19.200,00	€ 19.345,92	€ 19.400,00
Pruebas de capacidad respiratoria	€ 21.300,00	€ 21.461,88	€ 21.500,00
Gastroscoopia	En estos casos, por ser exámenes muy especializados y esporádicos se deberá en la oportunidad en que se requieran, consultar al menos tres clínicas y hospitales reconocidos y se optará por la de menor precio. Previa autorización de la Dirección Ejecutiva.		
Colonoscopia			
Restoscoopia			

Exámenes Complementarios	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Electrocefalograma	€ 31.900,00	€ 32.142,44	€ 32.200,00
Electromiografía de miembros superiores	€ 42.500,00	€ 42.823,00	€ 42.900,00
Electromiografía de los cuatro miembros	€ 116.600,00	€ 117.486,16	€ 117.500,00
Electrocardiograma	€ 21.300,00	€ 21.461,88	€ 21.500,00
Radiografía de huesos	€ 10.700,00	€ 10.781,32	€ 10.800,00
Radiografía de tórax	€ 15.000,00	€ 15.114,00	€ 15.200,00
Radiografía de columna lumbosacra	€ 15.000,00	€ 15.114,00	€ 15.200,00
Ultrasonido	€ 31.900,00	€ 32.142,44	€ 32.200,00
Estudios oftalmológicos complementarios	€ 21.300,00	€ 21.461,88	€ 21.500,00
Antropología Forense (Estudio en la Morgue Judicial)	€ 180.200,00	€ 181.569,52	€ 181.600,00
Estudio de Campo de antropología Forense para levantamiento de restos óseos.	€ 212.000,00	€ 213.611,20	€ 213.700,00

Cuadro N° 5. Cálculo de los valores de actualización de tarifas de honorarios de los servicios médicos para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Inciso	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos personas vivas y la emisión del dictamen. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periaurales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	€ 42.500,00	€ 42.823,00	€ 42.900,00
Reconocimiento de cadáveres. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periaurales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	€ 42.500,00	€ 42.823,00	€ 42.900,00
Estimación de edad - examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	€ 42.500,00	€ 42.823,00	€ 42.900,00
Responsabilidad profesional (mal praxis) - examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	€ 42.500,00	€ 42.823,00	€ 42.900,00

Detalle	Monto (aplicado en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Monto total actualizado 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Desayuno	€ 2.200,00	€ 2.216,72	€ 2.300,00
Almuerzo	€ 3.200,00	€ 3.224,32	€ 3.300,00
Cena	€ 3.200,00	€ 3.224,32	€ 3.300,00
Alojamiento	€ 17.900,00	€ 18.036,04	€ 18.100,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Ana Eugenia Romero Jenkins,

1 vez.—Exonerado.—(IN2017101328).

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dentro de la acción de inconstitucionalidad número 16-015718-0007-CO que promueve [NOMBRE 001], se ha dictado la resolución que literalmente dice: "Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las diez horas y cinco minutos de veinte de diciembre de dos mil dieciséis./ Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por (NOMBRE 001), (VALOR 001), para que se declare inconstitucional el artículo 210, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La norma dispone: "Artículo 210. El Consejo, en alzada, podrá anular la resolución final si estimare que hubo indefensión u otro vicio grave de procedimiento, o que no se impuso la sanción debida sino una notoriamente más leve, según los precedentes de los órganos encargados de aplicar el régimen disciplinario. En caso de anulación, ordenará el reenvío al Tribunal de la Inspección Judicial para que haga un nuevo pronunciamiento cumpliendo con el debido proceso". Se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de la República y a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Manifiesta la accionante que la norma lesiona los artículos 39 y 41 de la Constitución Política. La disposición cuestionada establece, de una manera totalmente anómala y contraria al resto del ordenamiento, que la autoridad que revise la sanción impuesta podrá hacer más gravosa la situación del único apelante o bien, de quien no apeló por conformarse con lo resuelto, a fin imponer un castigo más severo que el determinado en primera instancia ante el Tribunal de la Inspección Judicial. Esta ventaja otorgada al Consejo Superior es notoriamente injusta y lesiona los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, así como el artículo 8 de la Declaración Americana de Derechos Humanos. Esta acción se admite por reunir los requisitos a que se refiere la Ley de la Jurisdicción Constitucional en sus artículos 73 a 79. La legitimación de la accionante para interponer la acción proviene del párrafo primero del artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El asunto previo es un procedimiento administrativo que se tramita en el expediente (VALOR 002) en el cual se invocó la inconstitucionalidad de la norma como medio de amparar el derecho que se estima lesionado. Publíquese por tres veces un aviso en el *Boletín Judicial* sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la omisión impugnada, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso sólo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la omisión impugnada y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien el acto en que haya de resolverse sobre lo cuestionado, en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final. Dentro de los quince días posteriores a la primera publicación del citado aviso, podrán apersonarse quienes figuren como partes en asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que

Cuadro N° 6. Cálculo de los valores de actualización de honorarios para actuarios matemáticos, traductores en idiomas e intérpretes de lenguaje de señas, para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Montos (aplicados en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Montos actualizados a 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Actuarios Matemáticos daño moral y daño material (al que también se le denomina daño económico o daño patrimonial).	€ 40.200,00	€ 40.505,52	€ 40.600,00
Peritos intérpretes (por cada hora de traducción)	€ 16.700,00	€ 16.826,92	€ 16.900,00
Traducción escrita (por cada plana por traducir)	€ 5.500,00	€ 5.541,80	€ 5.600,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro N° 7. Cálculo de los valores de actualización de tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

se discuta sobre lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interese. Notifíquese./Fernando Cruz Castro, Presidente a. í”.

San José, 21 de diciembre del 2016.

Johnny Bejarano Ríos,

Exonerado.—(IN2017100413).

Secretario

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dentro de la acción de inconstitucionalidad N° 16-017965- 0007-CO que promueve Otto Claudio Guevara Guth y otros, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las trece horas y veintiocho minutos de veinte de diciembre de dos mil dieciséis./Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por Otto Guevara Guth, mayor, divorciado, abogado y diputado, cédula de identidad N° 1-544-893, Natalia Díaz Quintana, mayor, soltera, diputada, vecina de Mora, cédula de identidad N° 1-1226-846, y José Alberto Alfaro Jiménez, mayor, casado una vez, abogado y notario, cédula de identidad N° 1-673-801, para que se declaren inconstitucionales los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10 y 11 del Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N° 3784-01 de 26 de junio de 1991, denominado “Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica”, publicado en el Alcance a *La Gaceta* Universitaria N° 5-91 de 19 de agosto de 1991, por estimarlos contrarios a lo dispuesto en los artículos 11, 33, 46, 50, 57, 68, 176 y 191 de la Constitución Política, así como de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, legalidad, igualdad, no discriminación y equilibrio presupuestario. Se confiere audiencia por quince días a la Procuraduría General de la República, al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica. Las normas se impugnan en cuanto suponen el reconocimiento y disfrute de beneficios económicos desproporcionados para quienes integran ese régimen, con menoscabo del Derecho de la Constitución y de las finanzas públicas, según los argumentos que exponen los actores en el memorial de interposición de la acción, CUYA COPIA SE APORTA, en cuanto al salario de categoría en régimen académico, el salario por pasos en méritos académicos, el sueldo de la Dirección Superior, el salario de la Dirección Académico Docente, anualidad, escalafón, entre otros. Esta acción se admite por reunir los requisitos a que se refiere la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en sus artículos 73 a 79. La legitimación de los accionantes proviene del artículo 75, párrafo 2°, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en cuanto acuden en defensa de los intereses difusos. Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso sólo afecta los procesos judiciales pendientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente. Dentro de los quince días posteriores a la primera publicación del citado aviso, podrán apersonarse quienes figuren como partes en asuntos pendientes a la fecha de interposición de esta acción, en los que se discuta la aplicación de lo impugnado o aquellos con interés legítimo, a fin de coadyuvar en cuanto a su procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interese. Se hace saber además, que de conformidad con los artículos 81 y 82 de

la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala (resoluciones 0536-91, 0537-91, 0554-91 y 0881-91) esta publicación no suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente su aplicación en los casos y condiciones señaladas. Notifíquese./Fernando Cruz Castro, Presidente a. í./-».-

San José, 22 de diciembre del 2016.

Johnny Bejarano Ríos,

Exonerado.—(IN2017100414).

Secretario

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso citas: 0574-00058958-01-0002-001; a las ocho horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de treinta y cuatro millones setecientos dos mil trescientos veintinueve colones con tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, servidumbre de paso de 8,00 y 20,00 metros; al sur, Residencial Liberiano Sociedad Anónima; al este, Residencial Liberiano Sociedad Anónima y al oeste, Residencial Liberiano Sociedad Anónima. Mide: Cuatrocientos noventa metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, con la base de veintiséis millones veintiséis mil setecientos cuarenta y seis colones con setenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete con la base de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos colones con veintiséis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Abdon Araya Alfaro. Exp. N° 11-100354-0642-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 12 de octubre del año 2016.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2017101658).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 0286-00003625-01-0901-001; a las trece horas y cincuenta minutos del treinta de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco colones con ochenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento ochenta y tres mil dos-cero cero cero, la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito 02 Santa Rita, cantón 09 Nandayure, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 101.86 metros; al sur, Los Guayacanes de La Península S. A.; al este, Los Guayacanes de la Península S. A. y al oeste, calle pública con un frente de 34.24 metros, Franklin Barrantes Vega, Rafael Badilla Herrera, Claudia y Elvira Salgado Fernández y María Fernández Núñez. Mide: Veintiún mil quinientos setenta metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y cincuenta minutos del veintiuno de abril de dos mil diecisiete, con la base de treinta y nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos veintiséis colones con ochenta y nueve

céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y cincuenta y tres minutos del nueve de mayo de dos mil diecisiete con la base de trece millones trescientos cinco mil seiscientos ocho colones con noventa y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Greivin Vega Venegas. Exp. N° 15-000613-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 12 de octubre del año 2016.—Lic. Alejandro Brenes Cubero, Juez.—(IN2017101659).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada según citas 349-17854-01-0934-001; a las catorce horas y quince minutos del catorce de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y tres mil quinientos treinta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 324072-000 la cual es terreno con una casa y cochera N° 35-A. Situada en el distrito 02 Cinco Esquinas, cantón 13 Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Catalina Mora Duarte; al sur, Nutriquin; al este, calle pública y al oeste, calle pública con 6 metros y 97 centímetros; suroeste, calle pública con 6 metros y 97 centímetros de frente mide: ciento sesenta metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del uno de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta dólares con once centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del dieciséis de marzo del dos mil diecisiete con la base de quince mil ochocientos ochenta y tres dólares con treinta y siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Inversiones Monamia Sociedad Anónima representada por el señor Walter Astua Ulloa, y Nelson Leandro Hidalgo Agüero. Exp. N° 16-010236-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de diciembre del año 2016.—Licda. Kathya María Araya Jácome, Jueza.—(IN2017101714).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y quince minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de veintiún millones ochocientos cuatro mil setecientos catorce colones con noventa y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 78252-000. Naturaleza: Terreno para construir con 1 casa. Situada en el distrito 03 San Francisco, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle 1; al sur, Soc. Anónima Residencial Los Lagos; al este, lote 9 y al oeste, lote 7. Mide: Ciento cuarenta metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos del veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, con la base de dieciséis millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis colones con dieciocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos del cinco de abril de dos mil diecisiete con la base de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho colones con setenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que,

en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Heylin Jonesi Ruiz Espinal, Manuel Enrique Montoya Viales. Exp. N° 16-010830-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de noviembre del año 2016.—Licda. Kathya María Araya Jácome, Jueza.—(IN2017101716).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando hipoteca citas: 2011-197459-01-0002-001; servidumbre sirviente citas: 383-14482-01-0002-001; servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 2013-280824-01-0001-001; a las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de setenta y un millones setecientos setenta y un mil novecientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 52364-F-000 la cual es naturaleza: Finca filial primaria individualizada numero cuarenta y tres: apta para construir que se destinará a uso habitacional, la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 3-Jesús María, cantón 4-San Mateo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Saturnino Rodríguez Quirós; sur, calle de acceso; este, finca filial número cuarenta y dos; oeste, finca filial número cuarenta y cuatro. Mide: Dos mil cuatrocientos cincuenta y un metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de cincuenta y tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos veinticinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominios Horizontal Residencial Bosques de Tecal contra Kattia Mayela Alvarado Ramírez. Exp. N° 16-000890-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 22 de diciembre del año 2016.—Msc. Cynthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101717).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las 9:30 horas del 03/05/17, y con la base de cincuenta y un mil diez dólares con setenta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas HCJ339, marca Mercedes Benz, estilo C, categoría automóvil capacidad: 5 personas serie: WDDGF4JB3EA909782 peso vacío 0, carrocería sedan 4 puertas, peso neto 0 kgrms., tracción 4x2, peso bruto 1505 kgrms., número chasis WDDGF4JB3EA909782, valor hacienda 19.590.000,00, año fabricación 2014, estado actual inscrito, longitud 0 m, estado tributario pago, derechos de aduana, cabina desconocido, clase tributaria 2481342, techo alto, uso particular, peso remolque 0, valor contrato 1.00, color gris, número registral 1, convertido N moneda colones, VIN WDDGF4JB3EA909782. Para el segundo remate se señalan las 9:30 horas del 18/05/17, con la base de treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho dólares con siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las 9:30 horas del 05/06/17 con la base de doce mil setecientos cincuenta y dos dólares con sesenta y nueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo

deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S. A., contra Flory María Salazar Baltodano. Exp. N° 15-017477-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de noviembre del año 2016.—Lic. Eder Aguilar Jiménez, Juez.—(IN2017101718).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de veintitrés mil novecientos sesenta dólares con sesenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 738920, marca Mercedes Benz, estilo GL320CDI, categoría automóvil, capacidad 7 personas, año 2008, carrocería todo terreno 4 puertas, color gris, tracción 4x4, chasis WDC1648221A320935, VIN WDC1648221A320935. Para el segundo remate se señalan las catorce horas treinta minutos del catorce marzo del dos mil diecisiete, con la base de diecisiete mil novecientos setenta dólares con cuarenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas treinta minutos del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete con la base de cinco mil novecientos noventa dólares con quince centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Pedro Alejandro Sánchez Loría y José Andrés Rodríguez Sánchez. Exp. N° 16-005287-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de noviembre del año 2016.—MDE. José Manuel Chaves Redondo, Juez.—(IN2017101724).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas:0389-00005229-01-0800-001; a las nueve horas y treinta minutos del uno de marzo del dos mil diecisiete, y con la base de veintiún millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número setenta y dos mil noventa y ocho cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 8 m; al sur, Baudillo Zúñiga Zúñiga; al este, Grace William Aguirre y al oeste, Luis Ramírez Reyes. Mide: Ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, con la base de quince millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra José Alonso Casanova Casanova. Exp. N° 16-000963-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 01 de agosto del año 2016.—Msc. Hazel Murillo Parajón, Jueza.—(IN2017101742).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y quince minutos del veintiséis de abril del dos mil diecisiete, y con la base de doce millones ochocientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección

de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos tres mil doscientos cuarenta y ocho cero cero, la cual es terreno para construir N° 3. Situada: en el distrito Miramar, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote 5; al sur, lote 1; al este, servidumbre de paso con 11,38, y al oeste, Hercer Inversiones S. A. Mide: doscientos cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y quince minutos del doce de mayo del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones seiscientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y quince minutos del veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones doscientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). A las trece horas y quince minutos del veintiséis de abril del dos mil diecisiete, y con la base de doce millones doce mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos tres mil doscientos ocho cero cero, la cual es terreno para construir N° 1. Situada: en el distrito Miramar, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote 3; al sur, calle pública con 15,48 metros; al este, servidumbre de paso con 11,38, y al oeste, Hercer Inversiones S. A. Mide: doscientos cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y quince minutos del doce de mayo del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones nueve mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y quince minutos del veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones tres mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Humberto Vargas Carranza. Expediente N° 16-001146-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2017101743).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada: 0374-00018424-01-0901-001 y servidumbre dominante: 0374-00018424-01-0905-001; a las ocho horas y treinta minutos del diez de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de treinta y ocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro cero cero la cual es terreno agricultura. Situada en el distrito Espíritu Santo, cantón Esparza, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, servidumbre agrícola con 34.86 metros de frente; al sur, Juan Campos Campos; al este, 600069243 S. A. y al oeste, Martha Morera Soto. Mide: diez mil ciento veintitrés metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, con la base de veintiocho millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Henry Ricardo Otárola Zamora, María del Carmen Zamora Vargas. Exp. N° 16-001206-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 05 de octubre del año 2016.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2017101744).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (citas: 325-08949-01-0903-001), servidumbre de paso (citas: 393-16853-01-0001-001); a las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del seis de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos setenta y tres mil ciento cuarenta y nueve cero cero cero la cual es de naturaleza terreno para construir. Situada en el distrito 1-San Pedro, cantón 8-Poas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con frente de 3.96 metros, Morelia Murillo; al sur, Morelia Murillo; al este, Morelia Murillo y al oeste, Morelia Murillo. Mide: Trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, con la base de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del cinco de abril de dos mil diecisiete con la base de dos millones ciento dieciséis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alex Gerardo Castro Murillo. Exp. N° 16-016263-1157-CJ.—Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 28 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101748).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones (citas: 249-13473-01-0901-001), a las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas y cero minutos pasado meridiano) del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de tres millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento treinta y cinco mil ciento treinta y cinco cero cero cero, la cual es de naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 3-Rita, cantón 2-Pococi, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Yorlery Jiménez Rojas; al sur, lote 7; al este, calle pública con 9 metros de frente, y al oeste, resto de Rodolfo Alvarado Arias. Mide: doscientos dieciocho metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas y cero minutos pasado meridiano) del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas y cero minutos pasado meridiano) del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de ochocientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Rosaura Solís Castro. Expediente N° 16-014710-1157-CJ.—Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 23 de diciembre del 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101749).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando plazo de convalidación (Ley de Localización de Derec. citas: 510-19605-01-0003-001; a las catorce horas y quince minutos (dos horas quince minutos pasado meridiano)

del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones ochocientos sesenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos ochenta y un mil ciento noventa y seis cero cero cero la cual es naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 6-San José, cantón 5-Atenas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con frente de 11.24 metros sur, Municipalidad de Palmares; este, Agrícola Río Grande S. A., oeste, Javier Abarca Benavides. Mide: doscientos dos metros con catorce decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos (dos horas quince minutos pasado meridiano) del siete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones trescientos noventa y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos (dos horas quince minutos pasado meridiano) del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, con la base de un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Adriana Estrella Cambronero Morales. Exp. N° 16-013364-1157-CJ.—Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 20 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101752).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro cero cero, la cual es naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 1-Sarchí Norte, cantón 12-Valverde Vega, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 11,28 cm; al sur, calle pública con un frente de 16,89 cm; al este, Johnny Solano Carvajal, y al oeste, Elizabeth Bermúdez Jiménez. Mide: doscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela contra Ronald Alexander Carvajal Arrieta. Expediente N° 16-012813-1157-CJ.—Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 01 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101753).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (citas: 371-01183-01-0906-001), servidumbre trasladada (citas: 371-01183-01-0910-001), servidumbre trasladada (citas: 371-01183-01-0912-001); a las nueve horas y cero minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de nueve millones trescientos uno mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro cero cero cero

la cual es de naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 6-San José, cantón 5-Atenas, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Juan Guillermo López Rojas; al sur, calle pública; al este, calle pública y al oeste, Juan Guillermo López Rojas. Mide: seiscientos noventa y siete metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos (antes meridiano) del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de seis millones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, con la base de dos millones trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Adriana María López Zúñiga. Exp. N° 16-015209-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 26 de diciembre del 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Jueza.—(IN2017101754).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y quince minutos del veintidós de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número BDL-914, marca Hyundai, estilo Accent GL., categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2000, color azul, VIN KMHC45G0YU070149, cilindrada 1500 CC., combustible gasolina, motor N° no legible. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos doce colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del veintisiete de marzo del dos mil diecisiete con la base de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Silvia Tatiana Mesen Benavides contra Leonardo Carballo Villalobos. Exp. N° 16-011258-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de enero del año 2017.—Licda. Audrey Abarca Quirós, Jueza.—(IN2017101759).

En la puerta exterior de este Despacho; finca N° 1 libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de acueducto y de paso de A y A, bajo las citas 524-04120-01-0001-001; a las once horas y cero minutos del veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y siete millones cien mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 35638-F-000 la cual es terreno finca filial cuatro terreno para construir que se destinará a uso de habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito Dulce Nombre de Jesús, cantón Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, área común construida destinada a acceso vehicular; al este, finca filial cinco y al oeste, finca filial tres. Mide: Ciento noventa y siete metros con trece decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del diez de mayo del año dos mil diecisiete, con la base de cincuenta millones trescientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veinticinco de mayo del año dos mil

diecisiete con la base de dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Finca N° 2: libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 403-19815-01-0915-001; a las once horas y cero minutos del veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, y con la base de treinta y un millones ochocientos quince mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 416965-000 la cual es terreno lote 89 F, para construir con una casa. Situada en el distrito Dulce Nombre de Jesús, cantón Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, avenida pública con 11.72 metros; al sur, lote 90; al este, calle pública con 5.80 metros y al oeste, María Arburola Rojas. Mide: ciento cuarenta y siete metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del diez de mayo del año dos mil diecisiete, con la base de veintitrés millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete con la base de siete millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Luis Alfredo Bonilla Ulloa. Exp. N° 16-035948-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 09 de enero del año 2017.—Licda. Yarini Madrigal Escoto, Jueza.—(IN2017101776).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y quince minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de siete millones cuatrocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir, sector A, lote setenta con una casa. Situada en el distrito 5-Ipis, cantón 8-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda; al sur, lote 75; al este, lote 69 y al oeste, lotes 71 y 72. Mide: Ciento treinta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, con la base de cinco millones quinientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón ochocientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ronald Antonio Alpizar Navarro. Exp. N° 16-012982-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del año 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017101779).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Serv. de Acued. a citas: 380-01387-01-0001-001, Serv. de paso a citas: 380-01387-01-0002-001; a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de siete millones novecientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento noventa y dos mil novecientos setenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: lote Ñ 13 terreno para construir. Situada en el distrito 01 Santa Cruz, cantón 03 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública hacia lotes; al sur,

Sonia María Guillén Bustos; al este, resto reservado y al oeste, resto reservado. Mide: Doscientos setenta y tres metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de cinco millones novecientos sesenta y dos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del quince de marzo del dos mil diecisiete con la base de un millón novecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ermelinda Lucía Cisneros Pizarro y José Teófilo Castrillo Reyes. Exp. N° 16-012985-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del año 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017101781).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de diecinueve millones doscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis cero cero cero, la cual es terreno 109 alameda 4 con 1 casa. Situada en el distrito 10-Hatillo, cantón 01-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, pared medianera Invu; al sur, pared medianera Invu; al este, Invu y al oeste, alameda 4. Mide: Ciento treinta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados.- Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de catorce millones cuatrocientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de cuatro millones ochocientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana Yansi Berrocal Ramírez, Carmen Holanda Alvarado Jiménez, Sonia Ramírez Díaz. Exp: 16-013105-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017101782).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y treinta minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos doce mil setecientos cuatro cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 5-Curubandé, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 13.80; al sur, José Damaso Rodríguez Bustos; al este, Donaldo Calvo Hernández y al oeste, Olga Lidia Rojas Morera. Mide: cuatrocientos treinta y un metros cuadrados.- Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de cinco millones seiscientos veintiún mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón ochocientos

setenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Adela María Ballesteros Calderón. Exp: 16-013114-1157- CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017101783).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 378-06882-01-0904-001; a las quince horas y cero minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de veintisiete millones doscientos noventa mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: Para construir con 1 casa N 5. Situada en el distrito 11-San Sebastián, cantón 01-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 4; al sur, lote 6; al este, calle pública con 06 mts. y al oeste, Gassemi Emamian Malihe. Mide: Ciento veinte metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, con la base de veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del quince de marzo del dos mil diecisiete con la base de seis millones ochocientos veintidós mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Brenda Rebeca Balmaceda Díaz. Exp. N° 16-013184-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del año 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017101787).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 318-13538-01-0901-001; a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de siete millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos diecisiete mil ciento catorce-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa N° 85. Situada en el distrito 01 Aserri, cantón 06 Aserri, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 95; al sur, calle pública; al este, lote 86 y al oeste, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Mide: noventa y tres metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Jonathan

Alberto Segura Vargas Exp: 16-013276-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del 2016.—Licda. Sonia Navarro Villalobos, Jueza.—(IN20170101826).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 381-14751-01-0901-001; a las dieciséis horas y quince minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de catorce millones ochocientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y siete cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa de habitación y un galerón en mal estado. Situada en el distrito 1-San Isidro, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Roberto Castro y Elidio Vega González, ambos en parte; al sur, Rodolfo Sequeira Borbon, Enrique Cervantes y Carmen Vásquez Jiménez, todos en parte; al este, Elidio Vega González y calle pública, ambos en parte y al oeste, Rafael Rojas Loaiza. Mide: ochocientos siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de once millones ciento treinta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y quince minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de tres millones setecientos doce mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Benigno de la Trinidad Aguilar Abarca. Exp. N° 16-013280-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del año 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN20170101834).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 328-07872-01-0012-001; a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de trece millones trescientos cuarenta y tres mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos noventa mil ciento sesenta y seis cero cero cuatro, cero cero cinco la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-Desamparados, cantón 3-Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, reserva del MOPT con seis metros; al sur, alameda 16 con seis metros; al este, T R División Vivienda S. A. y al oeste, T R División Vivienda S. A. Mide: ochenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de diez millones siete mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y cinco minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de tres millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Janeth Abigail Reyes Chamorro, Juan Antonio Quintero Machado. Exp. N° 16-014855-1157-CJ.—

Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 06 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN20170101836).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno de café. Situada en el distrito 4-San Roque, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Jessica Rodríguez Matamoros y Fredy Matamoros Zeledón; al sur, Bertalina Matamoros; al este, calle pública y al oeste, calle pública. Mide: trescientos veintiséis metros con ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la base de trece millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de marzo de dos mil diecisiete con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Jessica María Rodríguez Matamoros, Julio Alberto Araya Alvarado. Exp: 16-014864-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 07 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN20170101837).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veinte de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de doce millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta cero cero la cual es naturaleza: terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-Alajuela, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Edwin Ruiz Ruiz; al sur, Jenny Patricia Brenes Torres; al este, calle pública y al oeste, Ricardo Sánchez Padilla. Mide: ciento veinte metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de tres millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana María Torres Arias. Exp. N° 13-011087-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 21 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN20170101839).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando, servid condic Ref: 2426 318 004 (Citas: 307-14480-01-0901-001), servid condic Ref: 1727 187 002

(Citas: 307-14480-01-0903-001) y servid y condic Ref: 2116 475 002 (Citas: 307-14480-01-0905-001); a las nueve horas y quince minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de once millones setecientos setenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 501536-000 la cual es terreno para construir bloque. Q lote veintisiete. Situada en el distrito 3 Pozos, cantón 9 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, servidumbre eléctrica ICE; al sur, lote veintiséis; al este calle publica y al oeste lotes uno y dos. Mide: doscientos ochenta y dos metros con veintiséis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de ocho millones ochocientos veintisiete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de dos millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Alexander Cascante Porras. Exp: 16-011585-1157-CJ.—Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 14 de diciembre del 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101841).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos (una hora y treinta minutos pasado meridiano) del veinte de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de setenta y dos mil trescientos sesenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho cero cero uno, cero cero dos la cual es de naturaleza: terreno para construir bloque G lote N° 2. Situada en el distrito 4-San Rafael, cantón 3-La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 3 G; al sur, lote 1 G; al este, lote 10 G y al oeste, calle uno. Mide: ciento treinta y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos (una hora y treinta minutos pasado meridiano) del siete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cincuenta y cuatro mil doscientos setenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos (una hora y treinta minutos pasado meridiano) del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, con la base de dieciocho mil noventa dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marlem Mayela Fray Roa. Exp. N° 16-013101-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 20 de diciembre del año 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101842).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veintinueve millones cien mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos diecisiete mil ciento noventa y seis cero cero cero la cual es naturaleza: terreno para construir de forma rectangular lote 11. Situada en el distrito 1-San Vicente, cantón

14-Moravia, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 9 metros 50 centímetros; al sur, Jorge Angulo Flores; al este, lote 10 y al oeste, Plaza Uno Sociedad Anónima. Mide: ciento sesenta y seis metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de veintiún millones ochocientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de siete millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Haydde Isabel Rosales Hernández. Exp. N° 16-013466-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 26 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101843).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de treinta y siete millones setecientos mil colones exactos , en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos quince cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir, lote 54 con una casa. Situada en el distrito 04. Ulloa, cantón 01. Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte calle pública; al sur lote 61; al este lote 53 y al oeste lote 55. Mide: doscientos ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos (antes meridiano) del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de veintiocho millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de nueve millones cuatrocientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela. La Vivienda contra Andrés Pérez González. Exp: 16-013468-1157-CJ **Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 26 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Jueza.—(IN2017101845).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho millones seiscientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro cero cero cero la cual es naturaleza lote 44-01, terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 3-San Francisco, cantón 1-Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, avenida El Poro; al sur, Invu; al este, Invu y al oeste, alameda. Mide: ciento veintitrés metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de trece millones novecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo de dos

mil diecisiete con la base de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Martha Cruz Baca, Rosa Carolina Jiménez. Exp. N° 16-013571-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 26 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101846).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las siete horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cuatro millones ochocientos veinticinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y siete mil cincuenta y nueve cero cero la cual es naturaleza: terreno para construir, situado en el distrito 1-San Rafael, cantón 15-Guatuso, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, resto de Inversiones Vargas y Argüello S. A.; al este, resto de Inversiones Vargas y Argüello S. A. y al oeste, resto de Inversiones Vargas y Argüello S. A. Mide: Trescientos veintidós metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, con la base de un millón doscientos seis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Tania Patricia Hernández Duarte. Exp. N° 16-013763-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 26 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101848).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de siete millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos cero cero la cual es naturaleza lote 27-U, terreno para construir. Situada en el distrito 01-Paraíso, cantón 2-Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle 1 A, con 06,90 metros; al sur, Continental Electronics Systems Inc.; al este, Invu lote 28 y al oeste, Invu lote 26. Mide: ciento cincuenta y seis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cinco millones setecientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón novecientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de

este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Jairo Alejandro Portugués Alvarado, Thania Isabel Quesada Mora. Exp. N° 16-014078-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 27 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101852).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 332-13797-01-0901-001; a las catorce horas y treinta minutos (dos horas treinta minutos pasado meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones trescientos noventa y dos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el registro público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta cero cero la cual es naturaleza: terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 8- Bolivar, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Lino Barrantes Barrantes; al sur, calle pública con 12 metros 4 centímetros; al este, Lino Barrantes Barrantes y al oeste, Fabio Barrantes Barrantes. Mide: trescientos metros con quince decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos (dos horas treinta minutos pasado meridiano) del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones cuarenta y cuatro mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos (dos horas treinta minutos pasado meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón trescientos cuarenta y ocho mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra María Cecilia del Socorro Miranda Castro, Marvin Gerardo Brenes León. Exp. N° 16-014153-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 27 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101855).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas cero minutos pasado meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de ocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete cero cero la cual es naturaleza: terreno para construir lote B-16 con una casa. Situada en el distrito 2-Tucurrique, cantón 4-Jiménez, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte calle publica; al sur Corporación Corban S. A; al este Corporación Corban S. A y al oeste Corporación Corban S. Mide: ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas cero minutos pasado meridiano) del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de seis millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos (cuatro horas cero minutos pasado meridiano) del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de dos millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda contra Carlos Chaves Vega. Exp: 16-014336-1157-CJ.—**Juzgado**

de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro), 28 de diciembre del 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101859).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de noventa y siete millones ochocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y cinco mil doscientos veintisiete cero cero cero la cual es de naturaleza: terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 7-Uruca, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, con calle pública con un frente de 19 metros 85 centímetros; al sur, con Corporación Musmanni Sociedad Anónima; al este Alfonso Luconi Cohen y al oeste con acceso privado, María Gabriela Woodbridge Alvarado e Industrial Agrícola San José Sociedad Anónima. Mide: setecientos ochenta metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de setenta y tres millones trescientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos (antes meridiano) del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Wailer Gerardo Quesada Marín. Exp: 16-014978-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 13 de diciembre del 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101860).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca de primer grado citas: 567-20196-01-0001-001, servidumbre trasladada citas: 303-03451-01-0901-001; a las diez horas y treinta minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de treinta y cuatro millones setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos noventa y cuatro mil quinientos diecisiete-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno construido con una casa. Situada en el distrito 03 Carrizal, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Isaías Castro Conejo; al este, Luz María Mesa Collado, Henry Castro Conejo, Emilia Mejías Brenes y al oeste, Compañía Cafetalera Pavas S. A. Mide: cuatrocientos diez metros con seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de veintiséis millones veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Carlos Deiver Gutiérrez Castro, Clara Luz Castro Conejo, Gerald Josué Cárdenas N/A, Isaías Castro Conejo, Víctor Alfonso Ibarra Bonilla. Exp. N° 16-015326-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 19 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101862).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre dominante citas: 370-18655-01-0802-002; a las once horas y quince minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de treinta y nueve millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cinco cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir, lote cuarenta (E), hoy día con una casa de habitación. Situada en el distrito 9-Pavas, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 13 m. 24 cm.; al sur, lote 01 E; al este, calle pública con 10 m. 16 cm. y al oeste, lote 39 E. Mide: ciento cincuenta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del siete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de veintinueve millones setecientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de nueve millones novecientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Elbis Arnulfo Sánchez López. Exp. N° 16-015401-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 19 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101863).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca de primer grado citas: 573- 44290-01-0003-001; a las catorce horas y cero minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de quince mil ciento cuarenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 3-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte calle pública; al sur, Vivisur Sociedad Anónima; al este Vivisur Sociedad Anónima y al oeste Maritza Zúñiga Ceciliano. Mide: doscientos dos metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de once mil trescientos cincuenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintidós de marzo de dos mil diecisiete con la base de tres mil setecientos ochenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Elizabeth del Carmen Valverde Ureña, Ronald Eladio Chinchilla Monge. Exp: 16-015449-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 20 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101866).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cuarenta y cinco minutos (tres horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cuatro millones trescientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real,

matrícula número cincuenta y dos mil ciento ochenta y tres cero cero uno, cero cero dos la cual es de naturaleza: lote 41 terreno para construir. Situada en el distrito 1- Santa Cruz, cantón 3-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Residencial Nueva Santa Cruz S. A.; al sur, carret. Sta. Cruz, Sta. Bárbara, con 10 m.; al este lote 42 y al oeste lote 40. Mide: doscientos setenta y siete metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos (tres horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de tres millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos (tres horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, con la base de un millón ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Ana Gabriela Barrantes Gómez. Exp. N° 16-015527-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 22 de diciembre del año 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101868).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cuarenta y cuatro mil setecientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro cero cero la cual es de naturaleza: lote tres terreno para construir. Situada en el distrito 3-La Trinidad, cantón 14-Moravia, de la provincia de San José. Colinda: al norte, diez Hermanos S. A.; al sur, Diez Hermanos S. A.; al este, calle pública con ocho metros de frente y al oeste, Diez Hermanos S. A. Mide: ciento sesenta y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de treinta y tres mil quinientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete con la base de once mil ciento setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra 3-101-588702 Sociedad Anónima, Guido Giovanni de La Trinidad Castro Castro, Jairo Alonso León Castro, Rita Alexandra Padilla Vega, Susan Stephanie Castro Padilla. Exp. N° 16-015546-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 27 de diciembre del año 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101869).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las once horas y quince minutos (antes meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de diecinueve millones doscientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres cero cero, la cual es de naturaleza: terreno de potrero con una casa. Situada: en el distrito 6-Santa Rosa, cantón 3-Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Dionisio

Ramírez; al sur, German Fonseca, José Valerio y Geovanny Omar Vargas Chavarría; al este, Dionisio Ramírez y otro, y al oeste, calle privada, Geovanny Omar Vargas Chavarría. Mide: cuatrocientos treinta y dos metros con seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las once horas y quince minutos (antes meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de catorce millones cuatrocientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y quince minutos (antes meridiano) del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones ochocientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Jorge Alberto Fonseca Meléndez, Julieta Nidia Meléndez Salas. Expediente N° 16-015548-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 27 de diciembre del 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101870).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracción/colisión boleta 8337178 sumaria 09-60028-0313-TC; a las ocho horas y cero minutos del siete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho mil ochocientos ochenta y un dólares con treinta y un centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número 722117, marca Nissan, estilo X-Terra SE., categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2008, color gris, VIN 94DTEND228J911012, cilindrada 2800 CC., combustible diésel, motor N° M1A299703. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de febrero del dos mil diecisiete, con la base de catorce mil ciento sesenta dólares con noventa y ocho centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del nueve de marzo del dos mil diecisiete con la base de cuatro mil setecientos veinte dólares con treinta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Agencia Datsun S. A. contra Calvo Brenes Grace. Exp. N° 11-000908-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 27 de octubre del 2016.—Licda. Jesica Cordero Azofeifa, Jueza.—(IN2017101871).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (citas: 346-06193-01-0940-002), a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete y con la base de doce millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos diecinueve mil doscientos diecinueve cero cero cero, la cual es de naturaleza: terreno p/constr con una casa habitac. Situada: en el distrito 02 Cinco Esquinas, cantón 13-Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 3 H; al sur, alameda con 6 m; al este, lote 23 H, y al oeste, lote 25 H. Mide: noventa y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (dos horas y cuarenta y cinco minutos pasado meridiano) del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones ciento veinticinco

mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Katherine Andrea Montero Chinchilla, María Luisa Navarro Marín. Expediente N° 16-015823-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 27 de diciembre del 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101872).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones (Citas: 270-04819-01-0903-001); a las dieciséis horas y quince minutos (cuatro horas y quince minutos pasado meridiano) del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veintidós millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho cero cero la cual es de naturaleza: Terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-Naranjo, cantón 6-Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al sur, Marlene González Portuguesez; al este calle publica con 13 metros de frente; al noreste Ronald González, Roger González y Aidé Portuguesez; al noroeste Ronald González, Roger González y Aidé Portuguesez cuadrados. Mide: ciento noventa y siete metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y quince minutos del catorce de marzo de dos mil diecisiete, con la base de dieciséis millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y quince minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete con la base de cinco millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Francisco Pérez Solís, Gustavo Alonso Pérez Salazar, Inversiones MLG Sociedad Anónima. Exp: 16-016065-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 28 de diciembre del 2016.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017101873).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del seis de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veinte millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 109472-000, la cual es naturaleza: terreno para construir, lote uno, bloque E. Situada en el distrito 1-Corredor, cantón 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Carretera Interamericana; al sur, calle pública; al este, lote dos bloque E y al oeste, calle pública. Mide: doscientos cincuenta y un metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con la base de quince millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos (dos horas cero minutos pasado meridiano) del ocho de marzo de dos mil diecisiete con la base de cinco millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo

del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra María Odilie Fernández Quesada. Exp. N° 16-009109-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 02 de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101876).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las diez horas y cero minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones ciento ochenta mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y tres cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 1-San Isidro, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Rafael Flores Fernández; al este, María Eugenia Corrales Flores, y al oeste, Eledio Fernández Corrales. Mide: doscientos metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las diez horas y cero minutos del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de un millón doscientos noventa y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marianela Mora Zúñiga. Expediente N° 16-013587-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 29 de noviembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101877).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (citas: 390-04598-01 0950-001) y servidumbre trasladada (citas: 393-02911-01-0945-001), a las once horas y cuarenta y cinco minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de cincuenta mil dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 130798-001/002, la cual es terreno para construir con 1 casa lote 1 B. Situada: en el distrito 2-San Diego, cantón 3-La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 22 B; al sur, resto destinado a calle pública; al este, resto destinado a calle pública, y al oeste, lote 2 B. Mide: ciento cincuenta y siete metros con veintinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las once horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de treinta y siete mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de doce mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Melania Soto Calderón, Wanda Karina Rodríguez Soto, Wilberth Martín Rodríguez Alfaro. Expediente N° 16-011485-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 13 de diciembre del 2016.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101881).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre sirviente citas: 408-02888-01-0009-001; servidumbre de paso citas: 414-09611-03-

0006-001; servidumbre de paso citas: 414-09611-04-0004-001; servidumbre de paso citas: 420-19026-01-0004-001; servidumbre de paso citas: 421-00753-01-0001-001; servidumbre de paso citas: 471-11981-01-0002-001; servidumbre de paso citas: 2011-199716-01-0001-001, a las ocho horas y cero minutos (antes meridiano) del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de catorce millones novecientos ochenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno naturaleza: lote para construir. Situada: en el distrito 4-Piedades, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso; sur, Flor María Chávez Fernández; este, Nicolás Araya Chacón; oeste, Rony Rodríguez Chaves. Mide: doscientos treinta y seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos (antes meridiano) del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de once millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos (antes meridiano) del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - la Vivienda contra Álvaro Junnior Rojas Villegas, Ingrid Vanessa Cabezas Alvarado. Expediente N° 16-012126-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 28 de noviembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101883).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones Ref: 2587-193-001 citas: 320-01638-01-0901-007; a las once horas y quince minutos (antes meridiano) del seis de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones ciento ochenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos seis mil trescientos sesenta y cinco cero cero cero la cual es naturaleza: terreno con una vivienda de interés social. Situada en el distrito 3-Guaycara, cantón 7-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Luis Guillermo Vargas Coto; al este, Luis Guillermo Vargas Coto y al oeste, Luis Guillermo Vargas Coto. Mide: doscientos diecisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos (antes meridiano) del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos (antes meridiano) del ocho de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón doscientos noventa y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Yulieth Tatiana Chaves Naranjo. Exp. N° 16-012135-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 1° de diciembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101884).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del seis de febrero del dos mil diecisiete,

y con la base de catorce millones trescientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho cero cero cero, la cual es naturaleza: lote-117 bloque G-16 para construir. Situada: en el distrito 10-Desamparados, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lotes G-13, G-14, G-15; al sur, lote N-G-17; al este, lote N-G-10, y al oeste, alameda pública. Mide: ciento veinticinco metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de diez millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - la Vivienda contra María Lucrecia Darce Ramírez. Expediente N° 16-012952-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101885).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 320-03385-01-0941-003; a las quince horas y cero minutos (tres horas cero minutos pasado meridiano) del seis de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veintiocho millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada en el Distrito 2-Batan, cantón 5- Matina, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con 23,89 metros; al sur, Darley Carrillo Arroyo y Daniel Meléndez Arroyo; al este, finca 7-152946-000 y al oeste, Darley Carrillo Arroyo. Mide: ochocientos noventa y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos (tres horas cero minutos pasado meridiano) del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con la base de veintiún millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos (tres horas cero minutos pasado meridiano) del ocho de marzo de dos mil diecisiete con la base de siete millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda contra Andrea Elixenda Alvarado Requenes. Exp: 16-012959-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101886).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones Ref: 2587-193-001 citas: 320-01638-01-0901-007; a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento noventa y siete mil setecientos sesenta

y cuatro cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir lote 18. Situada en el distrito 3-Guaycara, cantón 7-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Luis Guillermo Vargas Coto; al este, Luis Guillermo Vargas Coto y al oeste, calle pública. Mide: ciento setenta y siete metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Manfredo Gutiérrez Quirós. Exp. N° 16-014101-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 28 de noviembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101887).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando citas: 400-11262-01-0922-001 Servid. de paso Ref: 00112288 000; a las nueve horas y cero minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho millones novecientos treinta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta y dos cero cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno con una casa. Situada en el distrito 11-Concepción, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Dagoberto Quesada Alpízar; al sur, Zeneida Moya Granados; al este, Zeneida Moya Granados y al oeste, calle pública con 15,00 metros. Mide: doscientos ochenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de catorce millones ciento noventa y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete con la base de cuatro millones setecientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Karla Sofía Arroyo Marín, Rogelio Arroyo Artavia. Exp. N° 16-014162-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 28 de noviembre del año 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101888).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de aguas pluviales citas: 2015-281564-01-0071-001; servidumbre de paso citas: 2015-281564-01-0075-001, a las quince horas y treinta minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de doce millones setecientos ochenta y cuatro mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número quinientos treinta y tres mil doscientos nueve cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: lote nueve terreno para construir. Situada: en el distrito 8-Ángeles, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, lote 10; al noroeste, lote 8; al sureste, lotes 8, y al suroeste, servidumbre de paso de 19 metros con 2 centímetros lineales de frente. Mide: ciento treinta y tres

metros con quince decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y treinta minutos del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones quinientos ochenta y ocho mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y treinta minutos del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones ciento noventa y seis mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela - la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Nadia Elena Araya Ortiz. Expediente N° 16-014339-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017101890).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medida) citas: 2013-38042-01- 0002-001; a las diez horas y treinta minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de dieciséis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento diecinueve mil trescientos treinta y dos cero cero cero la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Paquera, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte Junta de Educación de Paquera; al sur, Victorina Camareno Camareno; al este río La Lucha y al oeste camino público y lotes 1 y 2. Mide: mil cuarenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de doce millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del diecinueve de abril de dos mil diecisiete con la base de cuatro millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fundación para el Desarrollo de Base Fundebase contra Dinia María Jiménez Camareno. Exp: 16-001154-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 07 de octubre del 2016.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Jueza.—(IN2017101892).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y treinta minutos del veinte de febrero del año dos mil diecisiete, y con la base de catorce millones dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 521475-000 la cual es terreno e zona verde y patio con una casa. Situada en el distrito 1-San Isidro de El General, cantón 19- Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Balbino Vargas Fernández; al sur, Mayela León Blanco; al este, Gilberto Retana Brenes y al oeste, calle pública. Mide: trescientos cincuenta y un metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del siete de marzo del año dos mil diecisiete, con la base de diez millones quinientos trece mil novecientos ochenta y cuatro colones con ochenta y siete céntimos y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del veintidós de marzo del año dos mil diecisiete con la base de tres millones quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y un colones con sesenta y dos céntimos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Geyner Alejo del Carmen Ramírez Guerrero. Exp. N° 16-000339-1204-CJ.—**Juzgado de**

Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro), 19 de setiembre del año 2016.—Lic. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2017101893).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios, a las dieciséis horas y cero minutos del cinco de junio del dos mil diecisiete, y con la base de catorce millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta y tres colones con treinta y ocho céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos-cero cero uno, cero cero dos, la cual es terreno de frutas y zona verde. Situada: en el distrito 01 Naranjo, cantón 06 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Inés Cambronero Sánchez; al sur, Marcos Álvarez Sánchez y calle pública; al este, Efraín Sánchez Morera, y al oeste, Clemencia Castro Conejo. Mide: tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Plano: A-0756311-2001. Para el segundo remate, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del veinte de junio del dos mil diecisiete, con la base de diez millones seiscientos treinta y un mil trescientos cincuenta colones con cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del cinco de julio del dos mil diecisiete, con la base de tres millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres colones con treinta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Arianne María Brennan Muñoz, Lorena Muñoz Cruz. Expediente N° 16-004086-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 21 de noviembre del 2016.—Licda. Erika Salazar Vásquez, Jueza.—(IN2017101894).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo 353 asiento 2641; a las once horas y cero minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y siete millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 214126 cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Desamparados, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Benilda Jiménez y otro; al sur, lote 6; al este, Benilda Jiménez y otro y al oeste, calle pública. Mide: 301 metros 99 decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, con la base de cincuenta millones novecientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del tres de mayo del año dos mil diecisiete con la base de dieciséis millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Davis Ernesto Moya Alvarado. Exp. N° 16-032169-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 01 de diciembre del año 2016.—Licda. Adriana Castro Rivera.—(IN2017101941).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las nueve horas y treinta minutos del treinta de marzo del dos mil diecisiete, y con la base de diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 14026-F-000, la cual es casa construida apartamento 77. Situada: en el distrito 03 San Francisco, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, noreste, área

común uso restringido; al sur, suroeste, calle pública área común y acera; al este, sureste, apartamento 78, y al oeste, noroeste, parqueo. Mide: cuarenta metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, con la base de doce millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos seis colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y treinta minutos del nueve de mayo del dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de ASEMABE contra Ruth Fuentes López. Expediente N° 16-003420-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de setiembre del 2016.—Licda. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—(IN2017101949).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del trece de marzo del dos mil diecisiete, (primer remate), en el mejor postor remataré las fincas del partido de Guanacaste matrículas de folio real número 174735-000 y 189945-000, la primera soportando reservas y restricciones y servidumbre de paso y la segunda reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos ambas fincas se encuentran situadas en el distrito 6-Nosara, cantón 2-Nicoya de la provincia de Guanacaste, y se describen así: 1. Finca matrícula: 174735-000 la cual es naturaleza: terreno para construir, situada en el distrito 6-Nosara, cantón 2-Nicoya de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, María Altagracia López Castillo y María Juana López Castillo; sur, María Altagracia López Castillo y María Juana López Castillo; este, María Altagracia López Castillo y María Juana López Castillo, oeste, calle pública con un frente de 16.39 metros. Mide: Quinientos metros cuadrados, plano: G-1329166-2009. Bases: Con la base de diez millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete colones exactos (primer remate). Segundo remate: con la base de siete millones novecientos siete mil novecientos noventa y siete colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Tercer remate: Con la base de dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve colones con veinticinco céntimos (un 25% de la base original). 2. Matrícula: 189945-000 la cual es naturaleza: terreno con una ferretería y parqueo, situada en el distrito 6-Nosara cantón 2-Nicoya de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, con Manuel Antonio Cordero Aguilar; sur, con servidumbre de paso con un frente de veinticinco metros con diecinueve centímetros en medio Ascensión Arrieta Castillo; este, Casa Sileni S. A., oeste, con calle pública con un frente de trece metros con noventa y cinco centímetros. Mide: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, plano: G-1529279-2011. Bases. Con la base de diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil tres colones. (Primer remate). Segundo remate: con la base de catorce millones quinientos noventa y dos mil dos colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Tercer remate: Con la base de cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil colones con setenta y cinco céntimos. (Un 25% de la base original). Señalamientos: para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Enrique Gerardo Cordero Quirós. Exp. N° 13-002422-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 07 de diciembre del año 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017101956).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del uno de febrero de dos mil diecisiete y con la base de tres millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 00078560-000, la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito San Antonio, cantón Belén de la provincia de Heredia. Colinda: al norte calle pública con un frente a ella 11 metros 65 centímetros; al sur Jorge Arroyo González; al este callejón de acceso en medio de Lucrecia González Zumbado y al oeste Humberto Murillo Alfaro. Mide: doscientos cincuenta y ocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete, con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Gina María Garreta Vega contra Eva María Felicia Arroyo González. Exp. N° 16-011190-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 5 de diciembre del 2016.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2017101968).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del dos de marzo del dos mil diecisiete y con la base de veintiocho millones doscientos setenta y un mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 212545-000, la cual es terreno para construir, bloque C, lote 12. Situada en el distrito San Rafael, cantón Oreamuno de la provincia de Cartago. Colinda: al norte alineamiento de vía férrea; al sur resto reservado destinado a calle pública; al este lote 11 C y al oeste lote 13 C. Mide: ciento cincuenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de veintiún millones doscientos tres mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del tres de abril del dos mil diecisiete, con la base de siete millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Gerardo Enrique Roig Jiménez, Roy Esteban Roig Bustamante. Expediente N° 16-035853-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 9 de enero del 2017.—Licda. Margarita Mena Gutiérrez, Jueza.—(IN2017101970).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del seis de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veinticinco mil ochenta y cuatro dólares con sesenta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 764097, marca Nissan, estilo Pathfinder XE, capacidad 7 personas, año 2005, color gris, categoría: automóvil, carrocería todo terreno 4 puertas, tracción 4x2, chasis 5N1AR18U25C720165, número motor VQ40017000A, cilindrada 4000 c.c., combustible gasolina, cilindros 06. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de dieciocho mil ochocientos trece dólares con cincuenta centavos (rebajada

en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del ocho de marzo del dos mil diecisiete con la base de seis mil doscientos setenta y un dólares con dieciséis centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Mogar de Rohmoser S. A. contra Roció Andrea Vélez Quirós. Exp. N° 16-009399-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de octubre del año 2016.—Licda. Kathya María Araya Jácome, Jueza.—(IN2017101974).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; en el mejor postor remataré lo siguiente: A) Finca 4-95971-F-000: para el primer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinte de febrero del dos mil diecisiete, con la base de treinta y un millones cinco mil quinientos tres colones con veintiún céntimos, la cual es terreno finca filial cuarenta y siete de una planta, ubicada en el primer nivel del edificio de tres plantas destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 01 San Pablo, cantón 09 San Pablo de la provincia de Heredia. Colinda: al norte área común destinada a pasillo y finca filial cuarenta y seis; al sur área común destinada a zona verde; al este área común destinada a zona verde y al oeste finca filial cuarenta y ocho. Mide: cincuenta y seis metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del siete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de veintitrés millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete colones con cuarenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del 22 de marzo del dos mil diecisiete, con la base de siete millones setecientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco colones con ochenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). B) Finca 4-96047-F-000: Para el primer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinte de febrero del año dos mil diecisiete, con la base de tres millones trescientos diecinueve mil ciento noventa y ocho colones con sesenta y ocho céntimos, la cual es filial ciento veintitrés destinada a estacionamiento vehicular en proceso de construcción. Situada en el distrito 01 San Pablo, cantón 09 San Pablo de la provincia de Heredia. Colinda: al norte área común destinada a acera; al sur área común destinada a avenida; al este finca filial ciento veinticuatro y al oeste finca filial ciento veintidós. Mide: catorce metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del siete de marzo del año dos mil diecisiete, con la base de dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve colones con un céntimo (rebajada en un 25%) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del 22 de marzo del 2017, con la base de ochocientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve colones con sesenta y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Víctor Jaime Pérez Jiménez. Expediente: 16-028764-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 12 de diciembre del 2016.—Lic. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—(IN2017101977).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso; a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del tres de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 64487-F-000, la cual es terreno finca filial primaria individualizada numero noventa y tres apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de siete pisos. Situada en el distrito 03, Sardinal, cantón 05 Carrillo,

de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte finca filial primaria individualizada N° noventa y dos y área común libre de acceso; al sur finca filial primaria individualizada N° noventa y cuatro; al este área común libre de acceso y al oeste área común libre de acceso principal del Condominio Primario. Mide: seiscientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Plano: G-1188504-2007. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de febrero del dos mil diecisiete, con la base de cuarenta y nueve millones ciento quince mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cuarenta y cinco minutos del siete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de dieciséis millones trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Pacifico Association Management Services PAMS Ltda contra A H R Constructor Sancarleño S. A. y Concrepac S. A. Expediente N° 13-002674-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) (Materia Cobro)**, 23 de noviembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017101978).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones y reservas referencias: 3010-293-001, citas: 0329-00014352-01-0902-002; a las nueve horas treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de veintitrés millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta mil cuarenta y uno cero cero la cual es terreno lote uno, terreno de Tacotal. Situada en el distrito 05 Pittier, cantón 08 Coto Brus, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Jorge Garita Hernández y calle pública; al sur, Luis Ángel Campos Zamora; al este, Jorge Garita Hernández, Gilberto González Castillo, quebrada y al oeste, Godofredo Bermúdez Quesada. Mide: ciento diez mil setenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, con la base de diecisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Javier Antonio Garita Madrigal. Exp. N° 16-003748-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del año 2016.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2017102001).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y prendario, soportando gravámenes: a) Reservas y Restricciones citas: 280-00166-01-0901-016, b) Condiciones Ref: 1902-441-002 citas: 280-01660-01-0901-002, c) Condiciones Ref: 00019332 000 citas: 348-08234-01-0902-001, d) Condiciones Ref: 00019332 000 citas:348- 08234-01-0903-001, e) Reservas y restricciones, citas: 348-08234-01-0904-001, f) Reservas y restricciones citas: 348-08234-01-0905-001, con la base de seiscientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta mil novecientos noventa y dos colones con ochenta y dos céntimos (¢695.550.992.82) se saca a remate el bien embargado en autos, sea la finca del Partido de Guanacaste Matrícula: 98550-000, duplicado:

horizontal: derecho:000 propietario registral: Brovilla S. A., cédula jurídica N° 3-101-136840. Finca que se describe así, naturaleza: terreno para construir, situada en distrito: 06 Cuajiniquil, cantón: 03 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, linderos: norte, servidumbre de paso en Brovilla S. A. con un frente de 68,46 metros; sur, Brovilla S.A.; este, Brovilla S. A.; oeste quebrada sin nombre en medio Rogelio Gutiérrez Gutiérrez. Mide: seis mil doscientos sesenta y seis metros con once decímetros cuadrados. Plano: G-0360464-1996, Inscrita en folio real. Para tal efecto se señalan las diez horas del diecinueve de abril del dos mil diecisiete. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas del cinco de mayo de dos mil diecisiete, con la base de quinientos veintiún millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro colones con sesenta céntimos (¢521.663.244.60 rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas del veintidós de mayo de dos mil diecisiete, con la base de ciento setenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos (¢173.887.748.20 un 25% de la base original). Así las cosas, se le previene a Zaida Franklin Argüello, que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto (artículo 21.4 de la Ley de Cobro Judicial) se apersona ante este Despacho, a hacer valer sus derechos. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Se remata por ordenarse así en proceso Or.S.Pri. Prestac. Laborales de Zaida Franklin Argüello contra Tío Szabo San Ramon S. A. y Otros. Expediente N° 10-001944-0166-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José; Sección Primera**, 02 de noviembre del 2016.—Lic. Alexander Contreras Barrantes, Juez.—Exonerado.—(IN2017102004).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia penal al tomo 2015, asiento 00252351 y colisiones a la orden de la Fiscalía Adjunta de Puntarenas, sumaria N° 15-600578-0607-TC; a las catorce horas y cero minutos del seis de febrero de dos mil diecisiete y con la base de dos millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas N° CL 241085, marca Toyota, estilo Tacoma, categoría carga liviana, año 1996, color rojo, vin 4TANL42N6TZ181050, cilindrada 2400 c. c. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con la base de un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de quinientos diecisiete mil doscientos trece colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Lilliana Rodríguez Jiménez contra Walter Domingo Vásquez Castro. Expediente: 16-011648-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de enero del 2017.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2017102012).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; pero soportando servidumbre trasladada citas 402-07997-01-0802-001, así como reservas y restricciones citas 402-07997-01-0803-001; a las quince horas y cero minutos del veintidós de febrero del dos mil diecisiete y con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con noventa y un centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón de la provincia de San José. Colinda: al norte Álvaro Marín; al sur Dora Salas Lobo y Óscar Luis Bolaños

Salas; al este Guido Barrantes y al oeste calle pública. Mide: ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del nueve de marzo del dos mil diecisiete, con la base de dos mil quinientos noventa y siete dólares con noventa y tres centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, con la base de ochocientos sesenta y cinco dólares con noventa y ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Víctor Julio Varela Elizondo. Expediente: 16-005158-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón, (Materia Cobro)**, 19 de diciembre del 2016.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2017102016).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 355-17182-01-0900-001, a las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil diecisiete, y con la base de cuarenta y siete millones veintiocho mil ciento diecinueve colones con cincuenta y un céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y seis mil setecientos ochenta y uno cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa lote A-6 y hoy con un anexo de dos plantas y un corredor. Situada: en el distrito 1-Corredor, cantón 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote 25; al sur, calle pública; al este, Vilma Páez Rivera, y al oeste, Ronald Benavidez Jiménez y Jakeline Obando Novoa. Mide: ciento ochenta y tres metros con quince decímetros cuadrados. Plano: P-0014249-1991. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de mayo del dos mil diecisiete, con la base de treinta y cinco millones doscientos setenta y un mil ochenta y nueve colones con sesenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, con la base de once millones setecientos cincuenta y siete mil veintinueve colones con ochenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Richard Carmona López. Expediente N° 16-000965-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito (Materia Cobro)**, 14 de noviembre del 2016.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2017102017).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las quince horas y treinta minutos (3:30 p. m.) del uno de marzo de dos mil diecisiete y con la base de setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas: 633213, marca: Toyota, estilo: Corolla DX, capacidad: 5 personas, serie: 2T1BB02E5TC139532, año: 1996, carrocería: Sedan, 4 puertas, color: champagne, tracción: 4x2, chasis: 2T1BB02E5TC139532, vin 2T1BB02E5TC139532. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos (3:30 p. m.) del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, con la base de quinientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos (3:30 p. m.) del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, con la base de ciento setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el

mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de William Rolando Navarro Monestel contra Rose Mary Sojo Pereira. Expediente: 16-006873-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 11 de enero del 2017.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2017102028).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las once horas y cero minutos del trece de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de nueve millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 05 San Jerónimo, cantón 06 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con frente de 22.46 metros; al sur, resto de Carlos Luis Núñez Segura; al este, Juan Guillermo Barrantes Cubero, y al oeste, José Alfonso Núñez Segura. Mide: ochocientos ochenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las once horas y cero minutos del veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, con la base de seis millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y cero minutos del quince de marzo del dos mil diecisiete con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Rolando Vargas Cordero contra Rafael Ángel del Socorro Segura Carranza. Expediente N° 16-012966-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 12 de diciembre del 2016.—Licda. Sonia Navarro Castillo, Jueza.—(IN2017102098).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de febrero del dos mil diecisiete y con la base de treinta y nueve millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa 616592, automóvil, capacidad 5 personas, año 2006, color negro, tracción 4x2, motor N° BFB104896, combustible gasolina, vin N° WAUZZZ8E06A024199. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del tres de marzo del dos mil diecisiete, con la base de veintinueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinte de marzo del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Bardu Café Corporación S. A., Manuel Alberto Rodríguez Retana, Viviana María Salazar Bolaños. Expediente: 16-029240-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de noviembre del 2016.—Licda. Gabriela Campos Ruiz, Jueza.—(IN2017102099).

En la puerta exterior de este Despacho; pero soportando hipoteca de primer grado; a las quince horas del seis de febrero del dos mil diecisiete y con la base de cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema

de folio real, matrícula número 166809-000, la cual es terreno con casa. Situada en el distrito 02 San José, cantón 06 San Isidro de la provincia de Heredia. Colinda: al norte Hernán Sequeira Fernández; al sur Guido Benavides González; al este Guido Benavides González y al oeste calle pública con frente de 8.02 metros. Mide: ciento cincuenta y siete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas del veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, con la base de treinta y siete millones cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco colones exactos y para la tercera subasta se señalan las quince horas del ocho de marzo del dos mil diecisiete, con la base de doce millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Intaco de Costa Rica contra Ferreteria y Deposito Ramirez Víquez S. A. Expediente: 14-003487-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia, (Materia Cobro)**, 27 de julio del 2016.—Patricia Cedeño Leiton, Jueza.—(IN2017102102).

En la puerta exterior de este Despacho; a las once horas y treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete y con la base de veinticuatro millones doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos colones con ochenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, citas: 400-08113-01-0906-001, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 137223-000, la cual es terreno de cultivos. Situada en el distrito 01 Turrialba, cantón 05 Turrialba de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Orlando Obando Aguilar y Bernardo Vargas Barquero; al sur Bienvenido Badilla Cordero; al este Quebrada San Pedro en medio Carmen Vargas Barquero y al oeste carretera a Cartago con 11 mts. 60 cm. Mide: dos mil quinientos cincuenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, citas: 403-08511-01-0901-001, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 138518-000, la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 01 Turrialba, cantón 05 Turrialba de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Bernardo Vargas Barquero; al sur Luis Campos Navarro; al este Bernardo Vargas Barquero y al oeste carretera Cartago. Mide: doscientos siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. 3) Libre de gravámenes hipotecarios, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 137084-000, la cual es terreno de cultivos con una casa. Situada en el distrito 01 Turrialba, cantón 05 Turrialba de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Fernando Vargas Barquero; al sur Luis Campos Navarro y otro; al este Quebrada San Pedro y Rogelio Molina y al oeste carretera a Ctgo. con 8,17 mts de fte. Mide: cinco mil setenta y un metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete, con la base de dieciocho millones doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, con la base de seis millones setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres colones con veintiún céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Maribel Coto Vega. Expediente: 15-003197-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 6 de diciembre del 2016.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2017102115).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 346-06989-01-0900-001, primer remate a las catorce horas y quince

minutos del tres de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de dos millones seiscientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve colones con veintitrés céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 126464-000 la cual es naturaleza: terreno para construir, situada en el distrito 1-Santa Cruz, cantón 3-Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, José Silvestre Chaves Vásquez; sur, calle pública con un frente de 50,43 metros lineales; este, Asociación Administradora del Acueducto Rural de barrio Limón de Santa Cruz y oeste, calle pública con un frente de 21,52 metros lineales. Mide: setecientos sesenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Plano: G-0625771-2000. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, con la base de un millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecinueve colones con cuarenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del siete de marzo de dos mil diecisiete con la base de seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve colones con ochenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Guillermo Enrique Soto Rodríguez, expediente N° 16-002119-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) (Materia Cobro)**, 23 de noviembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017102120).

En la puerta exterior de este Despacho; a las nueve horas y cero minutos del seis de febrero de dos mil diecisiete y con la base de quinientos mil colones exactos para cada una de las fincas que se dirán, en el mejor postor remataré las siguientes fincas inscritas en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folios reales, matrícula número, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 1) ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno lote uno para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte Vidal Quirós Valverde; al sur calle pública con 13 metros de frente; al este Miguel Gerardo Vargas Chavarría, al oeste lote dos Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos sesenta y cuatro metros con cero decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 2) ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco, la cual es terreno lotes dos para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte Vidal Quirós Valverde; al sur calle pública con 14.69 metros; al este lote 1 de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste lote tres Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos noventa y tres metros con ochenta decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones. 3) Ciento cincuenta y un mil trescientos noventa y siete cero cero cero, la cual es terreno lote veinticuatro para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública 13.90 metros; al sur Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al este Miguel Gerardo Vargas Chavarría y al oeste calle pública con veinte metros. Mide: doscientos noventa y un metros con veinticinco decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 4) Ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y seis-cero cero cero, la cual es terreno lote tres para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte Vidal Quirós Valverde; al sur calle pública con trece metros de frente; al este lote dos de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste lote cuatro de Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos sesenta metros con cero decímetros

cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 5) Ciento cincuenta un mil trescientos noventa y ocho-cero cero cero, la cual es terreno lote veinticinco para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al sur calle pública con trece metros; al este lote veintiséis de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste Miguel Gerardo Vargas Chavarría. Mide: doscientos sesenta metros con cero decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 6) Ciento cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve-cero cero cero, la cual es terreno lote veintiséis para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al sur calle pública con dieciséis metros; al este lote treinta y tres de Catalina Sandoval Rodríguez y resto de finca de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste lote veinticinco de Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: trescientos veinte metros con cero decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 7) Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos dos-cero cero cero, la cual es terreno lote veintinueve para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública con trece metros; al sur Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al este lote treinta de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste Miguel Gerardo Vargas Chavarría. Mide: doscientos veinticuatro metros con siete decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 8) Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos tres-cero cero cero, la cual es terreno lote treinta para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública con trece metros; al sur Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al este lote treinta y uno de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste lote veintinueve de Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos veintinueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 9) Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro-cero cero cero, la cual es terreno lote treinta y uno para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública con trece metros; al sur Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al este lote treinta y dos de Catalina Sandoval Rodríguez y al oeste lote treinta de Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos treinta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones, reservas y restricciones; 10) Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cinco-cero cero cero, la cual es terreno lote treinta y dos para construir. Situada en el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte calle pública con trece metros; al sur Miguel Gerardo Vargas Chavarría; al este Miguel Gerardo Vargas Chavarría y al oeste lote treinta y uno de Catalina Sandoval Rodríguez. Mide: doscientos treinta y nueve metros con noventa y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con la base de trescientos setenta y cinco mil colones exactos (para cada una de las fincas) (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de ciento veinticinco mil colones exactos (para cada una de las fincas) (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Pedro Luis García Bisbal contra Catalina Nemesia Sandoval Rodríguez. Expediente: 15-001124-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí, (Materia Cobro)**, 21 de diciembre del 2016.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—(IN2017102122).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando reservas y restricciones citas 0300-00019253-01-0901-001, cargas y serv ref: 2263 111 002 citas 0300-00019253-01-0902-001 y demanda penal citas 2012-75874-01-0003-001, a las catorce horas y quince minutos del veintidós de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de doscientos cinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número F-43611 cero cero cero la cual es terreno finca filial N° 1 ubicada en el cuarto y quinto nivel destinado a uso habitacional en proceso de construcción y de estacionamiento para dos vehículos. Situada en el distrito San Rafael, cantón Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, vacío y filial N° 2 en parte; al sur, calle pública y vacío; al este, vacío y finca filial 2 y al oeste, vacío y lote 11-B. Mide: trescientos treinta y ocho metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete, con la base de ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete con la base de cincuenta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de First Nationwide S. A. contra Paseo Capricornio Uno S. A., expediente N° 10-007819-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de enero del 2017.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2017102124).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas ley caminos bajo citas: 311-01638-01-0001-001; a las quince horas y cero minutos del nueve de marzo del dos mil diecisiete, y con la base de ¢13.000.000,°°, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 158581-000 la cual es naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito: 3-San Antonio, cantón: 2-Nicoya de la provincia de Guanacaste. Finca ubicada en zona catastrada. Linderos: norte, Aquilino Chavarría; sur, calle pública con un frente a ella veinte metros y veintinueve centímetros lineales; este, María Fonseca Pérez; oeste, Aquilino Chavarría Ruiz, Mide: cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Plano: G-1119741-2006. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, con la base de ¢9.750.000,°° (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cero minutos del diecisiete de abril del dos mil diecisiete, con la base de ¢3.250.000,°° (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Jeffrey Alonso Matarrita Obando. Expediente N° 16-002219-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) (Materia Cobro)**, 01 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017102132).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las diez horas y cero minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de dieciséis millones doscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 84193-000, la cual es naturaleza: terreno para construir con una casa situada en el distrito 1-Cañas, cantón 6-Cañas de la provincia de

Guanacaste. Linderos: norte, sucesión de Francisco Silva Robleto; sur, calle pública; este, Tiburcia Calvo Calvo y oeste, Elvira González Álvarez. Mide: ciento veintiún metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: G-0054090-1992. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de doce millones ciento cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete con la base de cuatro millones cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carmen Lidiette Bravo Calvo, Juanito Rafael Mora Solís, expediente N° 16-002217-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) (Materia Cobro)**, 01 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017102133).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; primer remate, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete, y con la base de quince millones ciento cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 104479-000 la cual es naturaleza: terreno de pastos. Situada en el distrito 4-Belén, cantón 5-Carrillo de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, calle pública con un frente de 19.21 metros; sur, camino público con un frente de 16.36 metros, este: Jorge Alberto Dávila Jiménez; oeste, Margarita Alfaro Villegas. Mide: mil trescientos setenta y dos metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Plano: G-0755072-1988. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de once millones trescientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil diecisiete con la base de tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Luis Guillermo Espinosa Villarreal contra Pedro Fernando Hernández López. Expediente N° 16-001386-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) (Materia Cobro)**, 05 de diciembre del 2016.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017102136).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones y dos servidumbres de paso; a las nueve horas y cero minutos del quince de febrero del año dos mil diecisiete y con la base de siete millones cuatrocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos cuatro mil ochenta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Sabalito, cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte resto reservado de Hilda María Porras Corrales; al sur resto reservado de Hilda María Porras Corrales; al este resto reservado de Hilda María Porras Corrales y al oeste calle pública con un frente de 15 metros. Mide: quinientos quince metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dos de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cinco millones quinientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y,

para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de un millón ochocientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra José Carlos López Villegas. Expediente: 16-001102-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela,(San Ramón),(Materia Cobro)**,9 de noviembre del 2016.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2017102143).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales; pero soportando reservas y restricciones a las citas 0399-00003277-01-0900-001, a las nueve horas y cero minutos del trece de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta mil setecientos ochenta y dos cero cero la cual es terreno apto para construir, situado en el distrito 2 Santa Cecilia, cantón 10- La Cruz de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con 16m 74cm; al sur, Víctor Loáiciga Camacho; al este, Luis Felipe Álvarez Oporta y oeste, Justino Sánchez Gallo. Mide: doscientos un metros con dieciséis decímetros cuadrados. Plano: G-0966661-1991. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dos de marzo de dos mil diecisiete, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de marzo de dos mil diecisiete con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Alberto González Rudín contra Salvadora Bonilla Montano, expediente N° 16-009676-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de agosto del 2016.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza.—(IN2017102147).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas treinta minutos del dos de marzo del dos mil diecisiete y con la base de cinco millones dieciséis mil seiscientos setenta y nueve colones con setenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veintiséis mil novecientos cincuenta y siete, la cual es terreno para construir con casa. Situada en el distrito 01 San Isidro, cantón 06 San Isidro de la provincia de Heredia. Colinda: al norte Coop. Isidreña D/Ahorro y Crédito RL; al sur calle pública; al este lote 5 y al oeste Coop. Isidreña D/Ahorro y Crédito RL. Mide: ciento ochenta y un metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, con la base de tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos nueve colones con setenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas treinta minutos del cuatro de abril del dos mil diecisiete, con la base de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil colones ciento sesenta y nueve colones con noventa y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados del Banco Central contra Francisco Herrera Calderón. Expediente: 11-032358-1170-CJ.—**Juzgado**

Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 11 de noviembre del 2016.—Licda. Carmen Laura Valverde Phillips, Jueza.—(IN2017102148).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y treinta minutos del veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número catorce mil setecientos setenta subsecuencias cero veintiséis, cero veintisiete la cual es terreno porción primera repastos con 1 casa. Situada en el distrito 11-Cóbano, cantón 1-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 581 m y otro; al sur, calle pública con 633 m; al este, calle pública con 1068 m y otro y al oeste, calle pública con 654 m y otro. Mide: novecientos nueve mil seiscientos cuarenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del ocho de marzo del año dos mil diecisiete, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Sociedad Osseka E.I.R.L. contra Rodolfo Enrique del Socorro Huertas Rodríguez, expediente N° 16-001139-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Cobro)**, 22 de noviembre del 2016.—Lic. Esteban Herrera Vargas, Juez.—(IN2017102154).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 0319-00015958-01-0935-001 y citas: 319-15958-01-0934-001 condiciones ref: 2714 333 001; a las nueve horas y cero minutos del veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos-cero cero dos, la cual es terreno de agricultura con una casa. Situada en el distrito Cariari, cantón Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Claudio Carranza; al sur, Mesías Castro Fernández y servidumbre de paso; al este, Franklin Chaves Chaves, y al oeste, Antonio Mora Espinoza y Amparo Chinchilla Astua. Mide: veintitrés mil ciento treinta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de abril del dos mil diecisiete, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintisiete de abril del dos mil diecisiete, con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Antonio Villegas Solera contra Heyvinela Gerarda Hernández Loría. Expediente N° 15-001205-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, (Materia Cobro)**, 11 de enero del 2017.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2017102156).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y quince minutos (una hora quince minutos pasado meridiano) del veinte de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de diez millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema

de folio real, matrícula número trescientos ocho mil seiscientos setenta y cuatro-cero cero cero, la cual es naturaleza: terreno de potrero. Situada en el distrito 03 Jesús María, cantón 04 San Mateo de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: María Isolina Alpizar, Rodolfo Antonio Gutiérrez Vega, 3-101-540856 S. A., sur: María Isolina Alpizar, Rodolfo Antonio Gutiérrez Vega, 3-101-540856 S. A., este: Ovidio Sánchez Quirós, Rodolfo Antonio Gutiérrez Vega, oeste: calle pública y Rodolfo Antonio Gutiérrez Vega. Mide siete mil novecientos sesenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y quince minutos (una hora quince minutos pasado meridiano del siete de marzo de dos mil diecisiete, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y quince minutos (una hora quince minutos pasado meridiano del veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de San Mateo contra Rodolfo Antonio Gutiérrez Vega. Expediente: 15-002198-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 20 de diciembre del 2016.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017102165).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 0305-00001542-01-0901-002 y servidumbre de paso citas 0469-00017015-01-0001-001 iniciada el 22 de setiembre de 1999, a las once horas y cero minutos del veintidós de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de cincuenta y dos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 30524-F- cero cero cero, la cual es terreno filial cuarenta y uno apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual tendrá una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle privada del condominio; al sur, área común; al este, filial número cuarenta y al oeste, filial numero cuarenta y dos. Mide: Trescientos sesenta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del nueve de marzo de dos mil diecisiete, con la base de treinta y nueve mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete con la base de trece mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inmobiliaria La Ribera Azul S. A. contra Trofeos Máquina S. A.. Expediente N° 16-010783-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de noviembre del 2016.—Lic. José Manuel Chaves Redondo, Juez.—(IN2017102183).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 332-08171-01-0901-001; a las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del veinte de marzo del dos mil diecisiete, y con la base de setenta y cinco mil dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cien mil seiscientos noventa y tres-cero cero cero, la cual es naturaleza: Terreno para quinta con rancho y piscina.

Situada en el distrito 04 Coyolar, cantón 09 Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Juan Carlos Quesada Ramos; al sur, calle pública con un frente 21,04 metros; al este, Héctor Garita Agüero, y al oeste, Carlos Paniagua Chavarría. Mide: novecientos veinte metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del cuatro de abril del dos mil diecisiete, con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y quince minutos (tres horas quince minutos pasado meridiano) del veintisiete de abril del dos mil diecisiete con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones del Norte S. A. contra Edgar Pedro Socorro Víquez Víquez y José Pablo Víquez Carrillo. Expediente N° 16-016006-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro)**, 04 de enero del 2017.—Msc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—(IN2017102184).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando hipoteca en primer grado, condiciones y reservas y restricciones, a las quince horas y cero minutos del catorce de febrero de dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y seis millones setecientos veintiséis mil trescientos ochenta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número veinticuatro mil setecientos treinta y cinco-cero cero cero, la cual es terreno o para construir y de agricultura con una casa y tres galerones. Situada en el distrito 03 Aguabuena, cantón 08 Coto Brus, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Guido Larice Larice; al sur, calle pública con 181.30 metros de frente; al este, Jesús Icama y al oeste, calle pública con 181.30 metros de frente y Guido Larice Larice. Mide: trece mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del uno de marzo de dos mil diecisiete, con la base de cincuenta millones cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete con la base de dieciséis millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Faryvet S. A. contra Juan Luis Alpízar Herrera, expediente N° 14-001390-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí, (Materia Cobro)**, 01 de setiembre del 2016.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—(IN2017102228).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete y con la base de cien mil novecientos treinta dólares con cincuenta y tres centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1-) Finca Partido de Heredia, matrícula número treinta y seis mil setecientos uno-F-cero cero cero (36701-F-000), la cual es finca filial cuarenta, terreno apto para construir que se destinará a uso habitacional y que podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 02 San Josecito, cantón 05 San Rafael de la provincia de Heredia. Colinda: al norte finca filial treinta y nueve; al sur finca filial cuarenta y uno; al este Etelvina Villegas Villegas y al oeste acceso privado (calle privada dos), con un frente de ocho

metros diez centímetros. Mide: Ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de setenta y cinco mil seiscientos noventa y siete dólares con noventa centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, con la base de veinticinco mil doscientos treinta y dos dólares con sesenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Asimismo, a las ocho horas y cero minutos del veintiuno de febrero de dos mil diecisiete y con la base de cien mil novecientos treinta dólares con cincuenta y tres centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 2-) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, matrícula número treinta y seis mil setecientos dos-F-cero cero cero (36702-F-000), la cual es finca filial 41, terreno apto para construir que se destinará a uso habitacional y que podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 02 San Josecito, cantón 05 San Rafael de la provincia de Heredia. Colinda: al norte finca filial cuarenta; al sur finca filial cuarenta y dos; al este Etelvina Villegas Villegas y al oeste acceso privado (calle privada dos), con un frente de ocho metros doce centímetros. Mide: Ciento sesenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del ocho de marzo de dos mil diecisiete, con la base de setenta y cinco mil seiscientos noventa y siete dólares con noventa centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, con la base de veinticinco mil doscientos treinta y dos dólares con sesenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Armando Martín Arias del Cid. Expediente: 14-000568-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia, (Materia Cobro)**, 12 de enero del 2017.—Msc. Liseth Delgado Chavarría, Jueza.—(IN2017102265).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos diecisiete colones con trece céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento quince mil trescientos sesenta y tres-cero cero cero, (115363-000), la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 03 Santiago, cantón 05 San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 8 metros; al sur, Tila Sanchez Eduarte; al este, Juana Campos Monge, y al oeste, Ana Gloria, Arnoldo, Omar Miranda. Mide: ciento setenta y dos metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del catorce de marzo del dos mil diecisiete, con la base de seis millones seiscientos cuarenta mil ciento treinta y siete colones con ochenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, con la base de dos millones doscientos trece mil trescientos setenta y nueve colones con veintiocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Nilton Javier Miranda Garita. Expediente N° 16-005472-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia, (Materia Cobro)**, 11 de enero del 2017.—Licda. Noelia Prendas Ugalde, Jueza.—(IN2017102266).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y treinta minutos del seis de febrero del año dos mil diecisiete, y con la base de sesenta y nueve millones setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito cero uno San Juan, cantón trece Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Sacramento Villalobos; al sur, calle pública; al este, Mercedes Segura y al oeste, resto de Sacramento Villalobos destinado a calle pública. Mide: doscientos dieciocho metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, con la base de cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece y treinta minutos del ocho de marzo del año dos mil diecisiete con la base de diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra C J Casa Uno Sociedad Anónima, Orlando de Jesús Cubero Blanco. Expediente N° 16-013392-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 16 de diciembre del 2016.—Lic. Gustavo Irias Obando, Juez.—(IN2017102268).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y quince minutos del veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho millones setecientos treinta y seis mil novecientos noventa y cinco colones con veintiocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de 2-00318851-000, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cero cero cero, la cual es terreno para construir con un local comercial. Situada en el distrito 02 San José, cantón 01, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 14.00 metros de frente; al sur, lote 3-J; al este, calle pública con 4.99 metros de frente y al oeste, y al noreste, calle pública con 8.49 metros de frente, lote 1-J. Mide: doscientos doce metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y quince minutos del trece de marzo del dos mil diecisiete, con la base de catorce millones cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis colones con cuarenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y quince minutos del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho colones con ochenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Roan Rag Ammg S. A. contra Eusebia Isabel Cruz Cruz. Expediente N° 16-007651-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de enero del 2017.—Licda. Maricela Monestel Brenes, Jueza.—(IN2017102284).

Convocatorias

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Elien Rolando Almanza Robles, a una junta que se verificará en este juzgado a las nueve horas del seis de febrero del dos mil diecisiete, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 15-100004-0323-CI.—**Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de los Chiles, (Materia Civil)**, 12 de enero del 2017.—Licda. Ana Laura Solís Mena, Jueza.—1 vez.—(IN2017102034).

Títulos Supletorios

Luz Marina Ríos Martínez, mayor, soltera, ejecutiva del hogar, cédula de identidad número seis-ciento setenta y uno-ciento setenta y seis, vecina de Las Vueltas de Potrero Grande de Buenos Aires, 800 metros al este de la escuela, solicita se levante Información Posesoria a fin de que se inscriba a su nombre en el Registro Público de Propiedad, la finca sin inscribir que le pertenece y que se describe así: terreno de solar para construir, ubicada en Las Vueltas de Potrero Grande de Buenos Aires, 800 metros al este de la escuela, distrito: 3 Potrero Grande, cantón: 3 Buenos Aires, provincia 6 Puntarenas, según plano catastrado N° P-18322414-2015, los linderos actualizados de la finca son: norte, calle pública; sur, Carlos Porras Porras; este, Mariano Flores Rojas y oeste, Carlos Porras Porras. Mide: quinientos veintisiete metros cuadrados. El terreno antes descrito, el solicitante ha sido el poseedor en calidad de dueño de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años. Estima el fundo en la suma de dos millones quinientos mil colones, igualmente las presentes diligencias. Con un mes de término contados a partir de la publicación de este edicto, se cita a los interesados que se crean lesionados con esta titulación a efecto de que se apersonen en defensa de sus derechos. Información posesoria, expediente N° 16-100024-1046-CI (27-16) establecidas por Luz Marina Ríos Martínez.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires**, viernes 05 de agosto del 2016.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—1 vez.—(IN2017101404).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 16-000270-0930-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de María Estebana Villafuerte Ramírez quien es mayor, soltera, ama de casa, vecina de San Antonio, Roxana, Pococí, Limón, cédula de identidad N° 5-0095-0293 a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Limón, la cual es terreno de solar con una casa y una bodega. Situada en el distrito Roxana, cantón Pococí, provincia Limón. Colinda: al norte, Ana María Mendoza Tellez; al sur, calle pública; al este Marilyn Aguilar Segura y Sofía Mendoza González, y al oeste Idalí Bermúdez Pérez. Mide: dos mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones. Que adquirió dicho inmueble lo adquirió mediante posesión originaria, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en la construcción de una casa de habitación. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Estebana Villafuerte Ramírez. Expediente N° 16-000270-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 20 de diciembre del 2016.—Lic. Gersan Tapia Martínez, Juez.—1 vez.—(IN2017101564).

Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Carmen Quesada Mora, cédula número tres-cero ocho ocho-seis nueve uno, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, expediente N° 001-2017. Notaría del Bufete Zamora Vargas.—Licda. Adriana Zamora Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2017101331).

Se emplaza: a herederos y demás interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Carmen Barquero Acosta, mayor de edad, casada una vez, del hogar, cédula de identidad número dos-cero

doscientos veintidós-cero quinientos treinta y cuatro, quien tenía domicilio en el cantón Central de Alajuela, en distrito San José, calle San Juan, del Megasuper doscientos metros al norte, quien falleció en el cantón Central de Alajuela, el día veinticuatro de setiembre del año dos mil trece, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta Notaría en defensa de sus derechos, si así no lo hicieren, la herencia pasará a quien corresponda. Notaría pública licenciado Luis Guillermo Murillo Rodríguez. Alajuela, cantón Central, distrito San José, Lotes Vargas, ciento cincuenta metros norte de la entrada. Fax: 2434-2800. Expediente N° 0001-2017.—Alajuela, diez de enero de dos mil diecisiete.—Lic. Luis Guillermo Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2017101332).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Oscar Arias López, mayor, casado dos veces, pensionado, costarricense, con documento de identidad N° 0102570748 y vecino de Moravia. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no, se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 16-000479-0893-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 05 de diciembre del 2016.—M.Sc. Ricardo Díaz Anchía, Juez.—1 vez.—(IN2017101335).

Se cita y emplaza a herederos y demás interesados en el sucesorio del señor Andrés Eduardo Abarca Cruz, quien fue mayor, soltero, estudiante, vecino de Alajuela centro, cédula N° 2-745-141, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, que se hará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, se apersonen a hacer valer sus derechos apercibidos que de no hacerlo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente extrajudicial N° 2017-0001-MBL, que tramita el notario Mario Brenes Luna, con oficinas en esta ciudad, 75 metros sur del Estadio de Béisbol Antonio Escarré, teléfono 8315-94-12, correo electrónico: mariobrenesluna@gmail.com.—San José, 2 de enero del 2017.—Lic. Mario Brenes Luna, Notario.—1 vez.—(IN2017101380).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carmen Lourdes Ramírez Mora, mayor, viuda una vez, oficios del hogar, cédula de identidad N° 7-0079-0903. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda, expediente N° 16-000076-0341-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 18 de noviembre del 2016.—Lic. Gersan Tapia Martínez, Juez.—1 vez.—(IN2017101387).

Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios e interesados en la sucesión de Loreno (nombre) Rocchi (apellido), de único apellido a razón de su nacionalidad Italiana, quien fuera mayor, casado una vez, jubilado, cédula de residencia permanente número uno tres ocho cero cero cero uno dos tres siete uno cinco, vecino de San Isidro de Heredia, Calle Chávez, de la Capilla trescientos metros este, última casa al fondo de portón negro, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en la oficina del notario Eduardo Rojas Arroyo, ubicada en San Isidro de Pérez Zeledón, doscientos cincuenta metros al norte del Hospital Escalante Pradilla, a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos, que si no, se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Es todo.—San Isidro de Pérez Zeledón, a las ocho horas nueve minutos del once de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Eduardo Rojas Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2017101400).

Se cita y emplaza son los interesados en la sucesión de María del Socorro Castillo Pao, mayor, soltera, ama de casa, con cédula de residencia antigua número dos ciento setenta veinticinco mil trescientos ochenta y ocho-sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve, y en la actualidad uno cinco cinco ocho uno tres cero tres seis seis tres cinico, vecina de Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, casa N° G treinta y uno, quien falleció el siete de setiembre del dos mil once, para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad herederos que si no se presenten dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente: 2017-0001-003 NP. Notaría del Bufete Rojas y Aso.—Licda. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—(IN2017101461).

Aura Céspedes Ugalde, notaria de San Pedro de Poás, Alajuela costado sur de la escuela Pedro Aguirre Cerda, telefax 2448-4662. Sucesorio de Eleazar Murillo Esquivel. Expediente N° 0002-2016. Con treinta días de término, se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó: Eleazar Murillo Esquivel conocido como Eliécer Murillo Esquivel, que fue mayor, casado una vez, profesor, vecino de San Pedro de Poás, Alajuela, de la iglesia católica trescientos metros sur y cincuenta metros este, cédula N° 2-070-7754, para que dentro de este término, contado a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante este despacho en reclamo de su derecho y se apersonen a los autos los que crean tener la calidad de herederos, apercibidos de que si no se presentan dentro del término referido la herencia pasará en derecho a quien corresponda.—Poás, Alajuela, 11 de enero de 2017.—Lic. Aura Isabel Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2017101462).

Aura Céspedes Ugalde notaria de San Pedro de Poas, Alajuela costado sur de la escuela Pedro Aguirre Cerda, telefax 2448-4662. Sucesorio de Lilly Barrantes Fallas. Expediente N° 0003-2016. Con treinta días de término, se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó: Lilly Barrantes Fallas, que fue mayor, viuda una vez, pensionada, vecina de San Pedro de Poás, Alajuela, de la iglesia católica trescientos metros sur y cincuenta metros este, cédula N° 1-121-419, para que dentro de este término, contado a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante este despacho en reclamo de su derecho y se apersonen a los autos los que crean tener la calidad de heredero, apercibidos de que si no, se presentan dentro del término referido la herencia pasará en derecho a quien corresponda.—Poás, Alajuela, 11 de enero del 2017.—Licda. Aura Isabel Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2017101468).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Marvin Yuriel Chaves Alfaro, cédula de identidad N° dos-cero setecientos treinta y seis-cero cero veintitrés, quien en vida fue soltero, peón agrícola y vecino de Alajuela, Poás, San Juan Norte, contiguo a Súper Zamora, falleció el veinticuatro de diciembre del dos mil catorce. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 16-000003-1475-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Poás**, 23 de diciembre del 2016.—Juan Carlos Cambronero Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2017101470).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Lucio Otilio Ruiz Moreno, quien fuera mayor, soltero, agricultor, cédula de identidad número cincociento cincuenta y tres-cero veintidós, cuyo último vecindario fue Monte Potrero de Colorado de Abangares, trescientos metros al norte del bar Los Manolos, defunción debidamente inscrita en el Registro Civil, para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a

reclamar sus derechos, y se percibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quienes corresponda. Expediente cero cero cero dos-dos mil dieciséis. Notaría del Bufete de la licenciada Alejandra Milady Carrillo Salazar, ubicada en Carmona de Nandayure, Guanacaste, veinticinco metros al oeste del Banco Nacional.—Nandayure, cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Alejandra Milady Carrillo Salazar, Notaria.—1 vez.—(IN2017101471).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Martín Umaña Zúñiga, mayor, estado civil casado dos veces, profesión contador, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0104760931 y vecino de San José, Moravia. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que, si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 16-000512-0893-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 20 de diciembre del 2016.—Msc. Ricardo Díaz Anchía, Juez.—1 vez.—(IN2017101481).

Se hace saber ante la notaría del suscrito, San José, Barrio Luján, frente iglesia católica, se tramita sucesorio notarial, de Jesús González Ulate, mayor, casado aun vez, jubilado, vecino de Grecia, cédula N° 2-119-266. Se emplaza a herederos, legatarios, acreedores e interesados, para que en treinta días, a partir de la publicación del edicto, comparezcan ante mi notaría a hacer valer sus derechos. San José, 10 de enero del 2017.—Rafael A. Brenes Valenciano, Notario.—1 vez.—(IN2017101500).

Se emplaza: a todos los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados en la sucesión testamentaria (acumulada) de María Blanca Arias Segura, mayor, separada judicialmente, de oficios del hogar, vecina de Guaitil de Acosta, cédula de identidad número uno ciento treinta y dos ochocientos noventa y dos, quien fue mayor, casado, técnico dental, vecino de San Jerónimo de Desamparados, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda, expediente N° 04-100330-0217-CI, sucesión testamentaria (acumulada) de María Blanca Arias Segura.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 12 de octubre de 2016.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—(IN2017101504).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por María Elizabeth Solano Rivera, Yamileth Brizuela Solano, Mitsy Marcela Brizuela Solano, Julio Eduardo Brizuela Solano y Randall Mauricio Brizuela Solano, a las 8:00 horas del 12 de enero del año 2017 y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Julio Eduardo Brizuela Acuña, quien fue mayor, casado una vez, pensionado, vecino de San Antonio de Belén, Heredia, de Pollos del Monte cincuenta metros oeste, veinticinco metros norte, casa a mano izquierda, portador de la cédula de identidad número nueve-cero cero trece-cero quinientos cincuenta, fallecido el veintitrés de octubre del dos mil dieciséis. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la licenciada Heidy María Rivera Campos, San Pedro Montes de Oca, de Ferretería El Mar 50 metros sur.—Licda. Heidy María Rivera Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2017101506).

Se cita y emplaza a los interesados en la sucesión de Rita Maritza Torres Chaves, mayor, de 53 años de edad, divorciada, agente de ventas, cédula N° 1-601-005, vecina de Tres Ríos de

Cartago, según consta en Registro Civil Defunciones, provincia de Cartago, para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación comparezcan a reclamar sus derechos; y se percibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente N° 001-2017. Notaría del Lic. Winner Obando Navarro, 30 metros de esquina suroeste Tribunales Cartago.—Lic. Winner Obando Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2017101523).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Luz Marina Corrales Arias, en su condición personal y como cesionaria por derechos cedidos por Francisca Espinoza Espinoza, a las trece horas con treinta minutos del once de enero del dos mil diecisiete y comprobado el fallecimiento de Luis Beltrán Cerdas Espinoza, casado una vez, guarda de seguridad, cédula: cinco-doscientos treinta y seis-ciento cuarenta y siete, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como ésta lo ha indicado. Notaría del licenciado Alejandro Zúñiga Hidalgo. San José, Barrio Dent. Teléfono: dos dos cinco tres-uno siete ocho seis. Expediente cero uno-dos mil diecisiete.—San José, once de enero del dos mil diecisiete.—Lic. Alejandro Antonio Zúñiga Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2017101535).

Se cita y emplaza a los interesados en la sucesión de quien fue Melvin Monge Ramírez, mayor, casado una vez, comerciante, cédula número cinco-trescientos nueve-cuatrocientos sesenta y seis, vecino Buena Vista de Cañas Dulces, Liberia, Guanacaste, un kilómetro al este de la plaza de deportes; para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. Se percibe a los que crean tener caridad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2016 de la Notaría de Olga Teresa Alvarado Rodríguez en Grecia, Alajuela, cincuenta metros al sur del restaurante Bro.—Licda. Olga Teresa Alvarado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2017101543).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quienes en vida fueron Mervin Robles Cordero, mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno-cero doscientos sesenta y siete-cero setecientos cincuenta y nueve, ambos vecinos de Santo Domingo de Heredia y Daisy Teresa Arias Solís, mayor, viuda una vez, ama de casa, cédula de identidad número cuatro-cero cero sesenta y cinco-cero ciento sesenta y nueve, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se percibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente N° 02-2016, sucesión mancomunada de Daisy Teresa Arias Solís y Mervin Robles Cordero. Notaría de Katherine Susana Fernández Chinchilla, ubicada en San José, calle treinta y cinco, avenidas diez y doce.—Msc. Katherine Susana Fernández Chinchilla, Notaria.—1 vez.—(IN2017101546).

Se emplaza a todos los herederos, legatarios, e interesados en la mortual de Jorge Armando Arias Carvajal, quien en vida fue mayor, soltero, vecino de Barrio La Cruz, 50 metros al oeste del Bar La Sirena, casa 939, cédula de identidad 1-0390-1241, con el fin de que se apersonen dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos y bajo el apercibimiento de que si no lo hacen la herencia pasará a quien corresponda. Expediente: 14-000199-0183-CI, sucesión de Jorge Armando Arias Carvajal.—**Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José**, 8 de octubre del 2014.—Lic. Elio José Campos López, Juez.—1 vez.—(IN2017102162).